

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LV — Nº 6970 EDICION DE 22 PAGINAS Aparece los días hábiles	JUEVES, OCTUBRE 31 DE 1963	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA - CONCESION Nº 1865 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 778.828
---	----------------------------	------------------------------	---

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
Gobernador de la Provincia

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice Gobernador de la Provincia

Dr. GUILLERMO VILLEGAS
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. DANTON CERMESONI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:
7,30 a 11,30 horas

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9062|63, Modificatorio del DECRETO 8911|57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS MÍN DE C|L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24-10-62 y AMPLIATORIO Nº 4960 del 30-10-62

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	5.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	10.00
" atrasado de un año hasta tres años	"	15.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años	"	35.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años	"	50.00
" atrasado de más de 10 años	"	75.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 100.00	Semestral	" 300.00
Trimestral	" 200.00	Anual	" 600.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento. Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 93.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 150.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 270.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) ó más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Exce- dente	Exce- dente	Exce- dente	Exce- dente	Exce- dente	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	195.—	14.— cm.	270.—	20.— cm.	390.—	27.— cm.
Poseción Treintañal y Deslinde	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Remate de Inmuebles y Automotores	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Otros Remates	195.—	14.— "	270.—	20.— "	390.—	27.— "
Edictos de Minas	540.—	36.— "	—	—	—	—
Contratos o Estatutos de Sociedades	2.50	la palabra	1	—	—	—
Balances	390.—	30.— cm.	600.—	54.— "	900.—	60.— "
Otros Edictos Judiciales y avisos ...	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Econ. N°	196 del 24 10 63.—	Adscribese a la Dirección General de Compras y Suministros a la Cont. Pública Nac. Lucrecia Paratz del Dpto. Comisión Presupuesto del Ministerio de Economía, y otros	3511
" " " "	197 " "	— Liquidada partida al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública	3511
" " " "	198 " "	— Dáse por reintegrada a sus funciones a la señora María Celia Ríos de López, del Ministerio de Economía	3511 al 3512
" " " "	199 " "	— Autorízase al Director General de Inmuebles a suscribir el anteccontrato de venta con el Sr. Moisés Sarsur en la localidad de Cobos	3512
" " " "	200 " "	— Rectifícase el Decreto N° 7862 63, referente a la ampliación de la Orden de Disposición de fondos N° 160	3512
" " " "	201 " "	— Los titulares de las adjudicaciones de viviendas dispuestas por Decretos N° 9637 63; 8002 63 y 9638 63, deberán convenir con Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a fijar las condiciones para hacer efectiva la obligación de pago	3512
" " " "	202 " "	— Apruébase la Resolución N° 201 63, dictada por la Dirección de Arquitectura de la Provincia, referente al desempeño de sus funciones del 2º Jefe del Departamento de Estudios y Proyectos, Arq. Alf Skyrud	3512
" " " "	203 " "	— Apruébase el certificado de obra correspondiente a la Construcción Edificio Casa de Salta en la Capital Federal	3512 al 3513
" " " "	204 " "	— Apruébase el Certificado N° 21 de Ajuste Provisorio, correspondiente a la Construcción Hospital en Joaquín V. González	3513
" " " "	205 " "	— Apruébase el Certificado Parcial Provisorio N° 8, correspondiente a la Obra Ampliación Comisaría — Cárcel Encausados San Ramón de la Nueva Orán	3513
" " " "	206 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el señor Walter Ramón Vanetta, al cargo de Intendente de Aguas de El Galpón	3513
" " " "	207 " "	— Dispónese la transferencia de partidas a favor del Tribunal de Cuentas de la Provincia	3513
" " A. S. "	208 " 25 10 63.—	Designase con carácter interino al Dr. Mario Moya, Médico Asistente del Servicio de Reconocimiento Médico y Licencias	3513

PAGINAS.

" " " "	209	" "	— Reconócese los servicios prestados por el Dr. Julio Juan Dousset, como Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"	3513
" Econ. "	210	" "	— Exclúyese del art. 2º del Decreto N° 8207/63 a la Municipalidad de la Ciudad de Salta referente: a la cancelación del saldo de la deuda con la Caja de Jubilaciones y Pensiones	3514
" " " "	211	" "	— Modifícase el art. 2º del Decreto N° 45/63, referente a la renuncia presentada por el señor Raúl T. Lascano Ubios, al cargo de Comisionado Interventor Municipal de Tartagal	3514
" " Gob. "	212	" "	— Designase al Dr. Julio Marcelo Alvarez Procurador Fiscal en la Representación Legal en la Capital Federal	3514
" Econ. "	213	28/10/63.	— Designase al señor Julio Paz Chain, en el cargo de Sub Director de la Dirección General de Compras y Suministros dependiente del Ministerio de Economía, con carácter ad-honorem	3514
" " Gob. "	214	" "	— Modifícase el art. 15 del Decreto N° 6891/59, referente: al Comedor Escolar	3514 al 3515
" " " "	215	" "	— Recházase la renuncia presentada por el Dr. Argentino Caro Correa, al cargo de Director de Archivo de la Pcia.	3515
" " " "	216	" "	— Rectifícase el Decreto N° 9551/63, referente al cargo como empleado de H. Cámara de Diputados de la Provincia al señor Guillermo González Bonorino	3515
" " " "	217	" "	— Acéptase la renuncia presentada por la señora Clara Felicidad Sequeira de Alfonso, en el cargo de profesora de matemática y física de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen"	3515
" " " "	218	" "	— Rectifícase el inciso c) del Decreto N° 9546/63, referente al ascenso solicitado para oficial Sub Inspector del Señor Antonio Ernesto Alemán	3515
" " " "	219	" "	— Déjase sin efecto la suspensión preventiva aplicada mediante Decreto N° 8117 al señor Gavino Palacios, Oficial Ayudante del Destacamento Urundel dejándolo cesante	3515
" " " "	220	" "	— Ascíendese al señor Eduardo Lucio Francisco Jándula, al grado de Comisario de Rosario de Lerma	3515
" " " "	221	" "	— Designase al señor Leopoldo Ontiveros en el cargo de Oficial Inspector	3515
" " A. S. "	222	" "	— Dispónese la intervención de todas las oficinas y dependencias que integran la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública	3515 al 3516
" " " "	223	" "	— Déjase debidamente establecido que la renuncia presentada por el Dr. Severiano C. Salado en el cargo de Director de Ira. del Departamento de Maternidad e Infancia como se consigna en el Decreto N° 21/63	3516
" " " "	224	" "	— Déjase sin efecto el Decreto N° 9540/63, referente a la transferencia a Jefatura de Policía de la Provincia de una ambulancia Chevrolet — Modelo 1957	3516
" " " "	225	" "	— Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Federico González Bonorino, al cargo de Sub Director de Ira. (Interino) del Departamento de Lucha Antituberculosa	3516
" " " "	226	" "	— Acéptase la renuncia presentada por la señorita Nona América Montoya, al cargo de Ayudante 9º Personal Administrativo del Policlínico Regional "San Bernardo"	3516
" " " "	227	" "	— Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Néstor Rodríguez Campoamor, al cargo de Jefe de Servicio del Dpto. de Maternidad e Infancia	3516
" " " "	228	" "	— Acéptase la renuncia presentada por el señor Víctor Van Cauwlaert Astraña, al cargo de Secretario General del Departamento de Maternidad e Infancia	3516 al 3517
" " " "	229	" "	— Dánse por terminadas las funciones al Dr. Oscar M. García en el cargo de Director de 2da. Interino del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera ..	3517
" " " "	230	" "	— Déjase sin efecto la designación interina de la señora Emilia Cisnero de Reyes, del Dpto. de Mat. e Inf.	3517
" " " "	231	" "	— Apruébase la provisión de pan efectuada por la Cárcel Penitenciaria al Dpto. de Lucha Antituberculosa	3517
" " Gob. "	232	" "	— Dispónese la adscripción del personal que pertenecía al Tribunal de Locaciones de la Provincia, al Ministerio de Gobierno, Archivo General, Dirección General de Inmuebles	3517
" Econ. "	233	" "	— Designase Sub Contador General de la Provincia al Cont. Públ. Nac. señor Pedro Armando Molina	3517
" " Gob. "	234	" "	— Déjase sin efecto el Decreto N° 8703/63, referente a la adscripción al Registro Notarial N° 15 al Escribano Público Nacional señor Raúl Enrique Bravo Herrera	3517 al 3518
" " " "	235	" "	— Adscribese al Escribano Público Nacional Jorge Federico Klix Cornejo, al Registro Notarial N° 28	3518
" " " "	236	" "	— Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Roberto Escudero, al cargo de Asesor Letrado del Tribunal de Locaciones	3518

EDICTOS DE MINAS:

N° 15546 — s/p. Mario De Nigris — Expte. 4243 —D—

3518

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 15597 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública N° 60/676/63

3518

N° 15560 — Bco. de Préstamos y Asistencia Social — Licít. Públ. — Impresión de billetes de loterías

3518

LICITACION PRIVADA:

N° 15598 — A. G. A. S. — Licitación Privada — Provisión de ropa de trabajo

3518

AVISO ADMINISTRATIVO:

N° 15550 — A.G.A.S. — Conv. Elec. de Consorcio en Colonia Santa Rosa

3518

EDICTO CITATORIO:

N° 15599 — s/p. Anastasio Nicas

3518

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 15609 — De don Amado Daud

3518

N° 15604 — De doña Rosa Aranda de Navarrete

3518

PAGINAS

Nº 15596	— De doña María Esther Diez de Blasco	3518
Nº 15501	— De doña Olegaria Vega de Antolín ú Olegaria Vega	3518 al 3519
Nº 15590	— De don José Luis Medina	3519
Nº 15588	— De don Salomón Abraham	3519
Nº 15587	— De Roberto Genaro Suekdo	3519
Nº 15584	— De don Jorge Mamani	3519
Nº 15582	— De doña Lorenza L. Cabrera de Rubio	3519
Nº 15581	— De don Ramón Vila	3519
Nº 15562	— De don José Salas	3519
Nº 15555	— De doña María Elena Valdez de Soria Noblega	3519
Nº 15549	— De don Chilo Miguel	3519
Nº 15545	— De don Tomás Copa	3519
Nº 15526	— De don Humberto Torre y Yolanda Martínez Torres de Torres	3519
Nº 15520	— De don Servando Montero	3519
Nº 15510	— De doña María Antonio Aguilar de Sembini	3519
Nº 15508	— De don Eugenio Tosoni	3519
Nº 15507	— De don Luis Gil Farfán	3519
Nº 15505	— De don Rafael Cuadrado ó Rafael A. Cuadrado	3519
Nº 15502	— De don Pedro Nephén	3519
Nº 15494	— De don Tomás Jiménez ó Jiménez Hernandez	3519
Nº 15489	— De doña Sara Azucena Durán ó Durand	3519
Nº 15479	— De doña Rosalía Suárez de Bazán	3519
Nº 15476	— De don Juan Antonio Muñoz	3519
Nº 15468	— De don Esteban Yañuk	3519
Nº 15467	— De don José María Martínez	3519
Nº 15473	— De don José Flores y Ernesto Flores	3519 al 3520
Nº 15452	— De don Bernardino Palayelo	3520
Nº 15448	— De don Juan Salvo	3520
Nº 15439	— De doña Mercedes Melgar de Díaz	3520
Nº 15434	— De don Oteló Buccianti	3520
Nº 15404	— De doña Lereta o Teodora Medina	3520
Nº 15384	— De don Francisco Escribano	3520
Nº 15385	— De don Lucilo Ugarte	3520
Nº 15349	— De don Doroteo Córdoba	3520
Nº 15340	— De don Rodolfo Abán	3520
Nº 15339	— De doña María Marta Aragón de López	3520
Nº 15337	— De don Francisco Bravo	3520
Nº 15305	— De doña Blanca Esperanza Rodríguez de Amaya	3520
Nº 15304	— De doña Simona Vargas de Fernández y Florentín Fernández	3520
Nº 15303	— De don Florencio San Agustín Vida	3520
Nº 15302	— De don Fausto Eduardo Videla y Eleodora Cúnteno de Videla	3520
Nº 15301	— De don Antonio Ignacio Torres y Clarisa Talía de Torres	3520
Nº 15288	— De don Miguel Dávalos y Arcadia Salas Vda. de Dávalos	3520
Nº 15285	— De don Anastacio Acosta y Antonia Ruiz de Acosta	3520
Nº 15278	— De don Abraham Ralín	3520
Nº 15245	— De don Angel de Jesús Salto	3520
Nº 15270	— De don Amado José o Tamil Alejandro	3520
Nº 15262	— De don Ricardo Molina	3520
Nº 15240	— De don Jesús Meriles	3520
Nº 15239	— De doña Teresa Juárez de Molina y Dolores Salas de Juárez	3521
Nº 15238	— De doña Etelvina Blasco de Ovejero	3521
Nº 15230	— De don García Lorenzo	3521
Nº 15190	— De don Carlos Hadad	3521

REMATES JUDICIALES:

Nº 15613	— Por José A. Cornejo — Juicio: Valentín Hoyos y Otro vs. Héctor E. Lovaglio	3521
Nº 15612	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Felipe Serapio vs. Nansen Juan Bulos	3521
Nº 15611	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Ilvento Néstor vs. San Martín José Lorenzo	3521
Nº 15607	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Muños Emma S. de vs. Banco de Crédito Cooperativo de Orientación Cristiana	3521
Nº 15606	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Luza Justo vs. Marinero Domingo	3521
Nº 15603	— Por Néstor A. Fernández — Juicio: Velázquez Leonidas vs. López Bernardo	3521
Nº 15595	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Moschetti S. A. vs. Aristóbulo López	3521
Nº 15594	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Carpio Lorenzo R. vs. Aparicio Ernesto	3521
Nº 15593	— Por Juan A. Marterena — Juicio: Lávaque Martina V. de vs. Salta S. A.	3521 al 3522
Nº 15583	— Por Raúl M. Casale — Juicio: Banco Pcial. de Salta vs. Amelia A. Vda. de Flores y Otros	3522
Nº 15580	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: L. I. N. S. A. vs. Benjamín Diez	3522
Nº 15579	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Ponce de León Freddy y Rodríguez Aldo vs. Abel H. Vega	3522
Nº 15578	— Por José M. Riso Patrón — Juicio: Béjarano Mateo vs. Expreso Aconquiya S.R.L.	3522
Nº 15572	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Maldonado José vs. Jiménez Julio	3522
Nº 15571	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Vergara Aída vs. Padilla Francisco	3522
Nº 15570	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Curá Tomás vs. Valenzuela Faustino	3522 al 3523
Nº 15569	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Geraldina Latif vs. Benítez Carlos R.	3523
Nº 15561	— Por Andrés Ilvento — Juicio: Güemes Martina Gabriela Figueroa de vs. Cornejo de Arias Hostensia Eufrasia	3523
Nº 15558	— Por José A. Cornejo — Juicio: Luis B. Oliver vs. Luis M. Biasutti	3523
Nº 15556	— Por José A. Cornejo — Juicio: Eduardo Carraro Postiglione vs. Ramona S. de Coraita	3523
Nº 15542	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Lovaglio Dante A. vs. Singh Yaguir	3523
Nº 15541	— Por José A. Gómez Rincón — Juicio: Sucesión de Guzmán de Martínez, Juana y Silvio Martínez	3523
Nº 15539	— Por Martín Leguizamón — Juicio: González Bonorino Elena Serrey de vs. Serrey Manuel	3523
Nº 15538	— Por Martín Leguizamón — Juicio: José Russo vs. Manuel G. Lazarte	3523
Nº 15536	— Por José A. Cornejo — Juicio: L.I.D.N. vs. Félix Vargas y Otra	3523
Nº 15530	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Manresa Juan Pedro vs. Cecilia Félix H.	3524
Nº 15523	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Martínez Ismael vs. Rodríguez Luisa Basilia Y. de	3524
Nº 15522	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Ferraro Pedro vs. Avance S.R.L.	3524
Nº 15509	— Por José A. Cornejo — Juicio: Helvecio R. Poma vs. Vicente Narz	3524
Nº 15471	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Barcelo Lidia Castro de vs. Isolina y Zoilo Vargas	3524
Nº 15459	— Por José A. Cornejo — Juicio: Raúl Pérez vs. Rosa del Valle Juárez de Acosta	3524
Nº 15458	— Por José A. Cornejo — Juicio: Antonio Anad vs. Altos Hornos Güemes S.A.	3524
Nº 15437	— Por Arturo Salvatierra. Juicio: Moto Sport S.R.L. vs. Epifanio Víctor y Cruz Justiniano A.	3524

PAGINAS

Nº 15431 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Anuar David Herrera vs. Santiago Flores	3524
Nº 15387 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Radich Mario Gerardo vs. La Viña S.R.L.	3524
Nº 15382 — Por Efraim Racioppi — Juicio: Cía. Mercantil Agrícola e Industrial S. R. L. vs. Robles Rodolfo.	3524
Nº 15380 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Rentas Trinidad García de vs. Viterman Sarmiento	3525
Nº 15320 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Pérsico Miguel é Hijos S.R.L. vs. Novo Emilio	3525
Nº 15292 — Por Miguel A. Gallo Castellanos Juicio: Vidal Caro Oscar vs. Oyarzu Francisco	3525
Nº 15279 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Tobías José vs. Martínez Rodolfo.	3525
Nº 15277 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Aguirre de Molina Rogelia vs. Chibán Mendoza Nicasio W.	3525
Nº 15227 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Orione S.R.L. vs. José O. Rinaldi	3525

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 15592 — Di Rico Eugenio vs. Genovese Pedro y Otro	3525
Nº 15453 — Zurita María Teresa Ottonello de vs. Panighini Roberto	3525
Nº 15362 — Sabo Pavichevich vs. Hilda Carranza	3525

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 15610 — Promovido p María F. Benavidez de Rivero	3525
Nº 15503 — Promovido por doña Elisa Rufino Cajal de Salinas	3525

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 15565 — Banco de la Nación Argentina vs. Rafael Morales	3525
--	------

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 15608 — Fábrica de Pan y Facturas Ibera	3526
Nº 15605 — Nortécnica S.R.L.	3526 al 3527

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 15602 — Julio Simkin é Hijos Soc. Colectiva	3527
--	------

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 15564 — Navarro y Cía. vende a favor de José Barón	3527
---	------

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S:

Nº 15589 — Río Berméjo S. A. — Para el día 8 de noviembre de 1963	3527
Nº 15600 — Lázaro Dolensky S. A. — Para el día 15 de noviembre de 1963	3527

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

3527
3527

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

E J E C U T I V O

DECRETO Nº 196.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 24 de 1963

— ATENTO a necesidades del servicio y visto lo solicitado por el Director Organizador de la Dirección General de Compras y Suministros de la Provincia por su Nota Nº 43 del 21 de Octubre último;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Adscribese a la Dirección General de Compras y Suministros al siguiente personal:

Cont. Pública Nac. LUCRECIA PARATZ (Dpto. Comisión Presupuesto del Ministerio de Economía).

Sra. ANA MARIA PENALBA DE CLEMENT (Direc. de Arquitectura)

Srta. DAMIANA ROMERO (Direc. de Arquitectura)

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O. P.

DECRETO Nº 197.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas

Salta, 24 de Octubre de 1963.

EXPEDIENTE Nº 2753—963.

VISTO este expediente por el que la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública eleva para su liquidación listado de facturas impagas de la exOficina de Compras y Suministros de dicha dependencia, por un importe total de \$ 42.805.583,— m/n; y

CONSIDERANDO:

Que dicha deuda está comprendida por acreedores cuyas provisiones se encuentra afectadas a dos particularidades: las de fs. 2 a 11, por un total de \$ 11.726.721,34 m/n. que corresponden a documentación que se encuentra en poder del citado organismo y las de fs. 12 a 19 que responden al listado proveniente de deudas registradas en los libros conforme a las órdenes de compra, pero cuya documentación o facturación se encuentra pendiente de remisión por parte de los acreedores y por consiguiente con provisión total o parcial de la mercadería;

Que, en consecuencia, corresponde disponer la cancelación parcial de la misma, es decir la del listado de facturas que se encuentran en condiciones de ser abonadas;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Con intervención de Conta-

duría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 11.726.721,34 m/n. (ONCE MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS CON 34/100 MONEDA NACIONAL), para que oportunamente cancele a sus beneficiarios las facturas que se detallan en los listados de fs. 2 a 11 del presente expediente, con imputación a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR— OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTROS— Decreto Nº 6958/57 MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías
Dr. Danton Julio Germesoni

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O. P.

DECRETO Nº 198.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
Salta, 24 de Octubre de 1963.

Habiéndose cumplido en exceso, el término de la adscripción dispuesta por el decreto Nº 7317/63,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Dáse por reintegrada a sus funciones en el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a la Auxiliar 2º señora MARIA CELIA RIOS DE LOPEZ, con anterioridad al día 21 de Octubre en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O. P.

DECRETO Nº 199.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
Salta, 24 de Octubre de 1963.
EXPEDIENTE Nº 1870—1963.

Visto estas actuaciones en las que el señor Moisés Sarsur, domiciliado en la localidad de Cobos, Departamento de General Güemes solicita una parcela fiscal para la construcción de su vivienda por cuenta propia, conforme a disposiciones de la Ley 1338; y

CONSIDERANDO: -

Que la citada ley, con finalidad social, autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal cuando fuesen destinados a la construcción de la vivienda familiar;

Que el recurrente ha probado debidamente que carece de bienes inmuebles como asimismo sus recursos económicos son limitados, por lo que estaría comprendido en las disposiciones legales en vigor;

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Autorízase al Director General de Inmuebles a suscribir con el señor MOISES SARSUR, M. I. Nº 3948599, domiciliado en la localidad de Cobos, Departamento de General Güemes, el antecontrato de venta correspondiente a la parcela 7, manzana 7, catastro Nº 2832 de la localidad de Cobos, Departamento de General Güemes, con una superficie de 400 metros cuadrados, al precio de \$ 9.373,40 m/n. (nueve mil ochocientos setenta y ocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional), conforme al texto aprobado por los decretos Nros. 4681/56 y 551/58.

Art. 2º — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de treinta (30) días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles, en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos y, en su oportunidad, a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O. P.

DECRETO Nº 200.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
Salta, 24 de Octubre de 1963.
EXPEDIENTE Nº 2910—962.

VISTO que de la verificación numérica efectuada por Contaduría General de la Provincia con posterioridad al dictado del decreto Nº 7832/63, surge una diferencia en el monto de la ampliación de las Ordenes de Disposi-

ción de Fondos dispuesta por el mismo, por lo que solicita su rectificación,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Rectifícase el decreto Nº 7832/1963, dejando establecido que la ampliación de la Orden de Disposición de Fondos Nº 160 lo es en \$ 4.911.831.— (Cuatro millones novecientos once mil ochocientos treinta y un pesos m/n.) y nó \$ 29.471.040.— como se consignara discriminados de la siguiente forma:

Principal a)1— Parciales varios...	\$ 3.673.600
" c)2— Parcial 2	\$ 806.186
" e)2— Parcial 1	\$ 932.095
Total.....	\$ 4.911.831

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O. P.

DECRETO Nº 201.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
Salta, 24 de Octubre de 1963.

VISTO los decretos Nros. 9637/63; 8002/63 y 9638/63, de adjudicación de las viviendas que integran los barrios de "Obreros y Empleados Municipales"; "Tres Cerritos" y "San Martín y Olavarría" de la ciudad de Salta;

CONSIDERANDO:

Que por el art. 9º de dichos decretos se fijan las condiciones de amortización anticipada que deben cumplir los adjudicatarios;

Que habiéndose comprobado cierta renuencia por parte de algunos adjudicatarios a satisfacer dichas condiciones corresponde emplazarles en forma perentoria para que regularicen su situación y a fin de que su incumplimiento no dañe los intereses fiscales, retrasando indebidamente el rescate de valores invertidos por la Provincia en la construcción de las viviendas;

Atento a lo requerido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Los titulares de las adjudicaciones de viviendas dispuestas por decretos Nros. 9637/63; 8002/63 y 9638/63, que no hayan satisfecho las obligaciones requeridas por el artículo 9 de dichos decretos, deberán convenir con Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia en un plazo improrrogable de 15 días a partir de la fecha del presente decreto, las condiciones para hacer efectiva la obligación. Cumplido el plazo consignado se dejará automáticamente sin efecto la adjudicación de la vivienda a aquellos adjudicatarios que no hayan regularizado su situación.

Art. 2º — Las viviendas cuya adjudicación queda sin efecto de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior, serán automáticamente adjudicadas a los interesados que sigan en orden de mérito según la calificación realizada por la Comisión de Adjudicaciones.

Art. 3º — Déjase sin efecto el artículo 9º de los decretos Nros. 9637/63; 8002/63; y 9638/63.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

DECRETO 202.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
Salta, 24 de Octubre de 1963.
Expediente Nros. 2036—2374/1963.

VISTO la Resolución Nº 201 de fecha 16 de agosto del año en curso, dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia, relacionada con el desempeño de funciones del 2º Jefe del Departamento de Estudios y Proyectos, Arq. Alf Skyrud,

Atento a lo solicitado por la citada reparación,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 201 de fecha 16 de agosto del año en curso, dictada por DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, cuya parte dispositiva dice:

"Artículo 1º — Dejar establecido que el Arq. Alf Skyrud — 2º Jefe de Departamento — en virtud de directivas impartidas por el proveyente, desde el día 23 de mayo de 1962 desempeña interinamente las funciones de Jefe del Departamento de Estudios y Proyectos, situación que se prolongará hasta la designación del funcionario titular. Artículo 2º — Tomé conocimiento Oficina de Personal; comuníquese a Contaduría General de la Provincia y para su aprobación, remítase copia autenticada al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Artículo 3º — Cópiese y archívese. — Fdo.: Ing. Hipólito Benito Fernández — Director — Dirección de Arquitectura de la Provincia".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

DECRETO Nº 203.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
Salta, 24 de Octubre de 1963.
EXPEDIENTE Nº 2329/63.

VISTO las presentes actuaciones por las que se gestiona la liquidación y pago del certificado de obra correspondiente a la "Construcción Edificio Casa de Salta en la Capital Federal", emitido por el representante técnico de la Provincia Ing. Civil don Roberto Rivarola a favor del contratista don Bechir Jorge Haddad, por la suma de \$ 300.000 m/n.; Atento a las disposiciones del convenio aprobado por el decreto Nº 8449/63 — art. 5º, y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el certificado de obra correspondiente a la "Construcción Edificio Casa de Salta en la Capital Federal", emitido por el representante técnico de la Provincia Ing. Civil don Roberto Rivarola a favor del contratista don BECHIR JORGE HADDAD, por la suma de m/n. 300.000.— (TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA la cantidad de \$ 300.000.— m/n. (TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), para que ésta, con cargo de rendir cuenta, haga efectiva dicha suma a su beneficiario contratista Bechir Jorge Haddad, por el concepto expresado en el artículo anterior; debiéndose imputar la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 9— Subtítulo A— Rubro Funcional VI— Parcial 1— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales— Aporte Federal cargo re-

embolso, del presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 204.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
Salta, 24 de Octubre de 1963.

EXPEDIENTE Nº 2657/63.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 21 de Ajuste Provisorio — Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la Obra: "Construcción Hospital en Joaquín V. González — Dpto. de Anta", emitido a favor de la Empresa Mario S. Banchik y Cía. S.R.L. por la suma de \$ 227.325,57 m/nacional;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 21 de Ajuste Provisorio — Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada; correspondiente a la "Construcción Hospital en Joaquín V. González — Dpto. de Anta", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., por la suma de \$ 227.325,57 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de m/n. 227.326 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS MONEDA NACIONAL), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a la Empresa MARIO S. BANCHIK S.R.L., el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiendo imputar la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 16— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales— Aporte Federal con Cargo Reembolso, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 205.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
Salta, 24 de Octubre de 1963.

EXPEDIENTE Nº 2138/63.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia elevada para su aprobación y pago el Certificado Nº 8 Parcial Provisorio, correspondiente a la Obra: "Ampliación Comisaría — Cárcel de Encausados— San Ramón de la Nueva Orán", emitido a favor del Contratista Lorenzo Ianniello, por la suma de \$ 538.284,95 m/nacional;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 8 Parcial Provisorio correspondiente a la Obra: "Ampliación Comisaría — Cárcel Encausados— San Ramón de la Nueva Orán", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del Contratista Lorenzo Ianniello, por la suma de \$ 538.284,95 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a DIRECCION DE

ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 446.584,— m/n. (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL), que resulta de deducir del importe total del certificado aprobado por el artículo anterior, la cantidad de \$ 91.701,— m/n. abonada en certificado de Acopio de Materiales; con cargo de rendir cuenta se hará efectivo al Contratista LORENZO IANNIELLO dicha suma, debiendo imputar la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III Título 6— Subtítulo E— Rubro Funcional II— Parcial 2— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 53.328,— m/n. en concepto del 10 % de fondos de reparo sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta: "CUENTAS ESPECIALES — DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 206.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
Salta, 24 de Octubre de 1963.

EXPEDIENTE Nº 2604/1963.

VISTO que Administración General de Aguas de Salta mediante Resolución Nº 1208, dictada en fecha 3 de octubre en curso, solicita sea aceptada la renuncia presentada por el señor Walter Ramón Vanetta, al cargo de Intendente de Aguas de El Galpón, Dpto. Metán,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptase a partir del 5 de octubre en curso la renuncia presentada por el señor WALTER RAMON VANETTA, al cargo de Intendente de Aguas de El Galpón Dpto. Metán — dependiente de Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el registro oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 207.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
Salta, 24 de Octubre de 1963.

EXPEDIENTE Nº 2728/63.

VISTO estas actuaciones por las que el Tribunal de Cuentas de la Provincia, solicita la transferencia de partidas correspondientes al rubro "Otros Gastos" de su presupuesto, a fin de atender a necesidades impostergables del servicio; y

CONSIDERANDO:

Que el decreto-Ley Nº 216/62 faculta al Poder Ejecutivo a efectuar compensaciones y transferencias de partidas en el ítem 2— Otros Gastos— siempre que no alteren el total del mismo;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta,
D E C R E T A :

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto en vigor del TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA, rubro "Otros Gastos" — Orden de Disposición de Fondos Nº 94; ANEXO C— INCISO VIII— ITEM 2—

OTROS GASTOS

Principal b)1— Parcial 6— Instalaciones varias" para reforzar: \$ 30.000

Principal a)1— Parcial 39 "Útiles, libros é impres. \$ 30.000

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 208.

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
Salta, 25 de Octubre de 1963.

EXPEDIENTE Nº 41.596/63.

Visto la designación interina solicitada a favor del Dr. Mario Alberto Moya; Atento a los informes de fojas 6 y 7 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase con carácter interino, al Dr. MARIO ALBERTO MOYA, en la categoría de Oficial 1º — Médico Asistente del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias—, a partir del día 25 de setiembre del año en curso y en reemplazo del titular Dr. Ricardo López Figueroa en uso de licencia reglamentaria y extraordinaria con goce de sueldo, respectivamente; debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia— Ejercicio 1962/63.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 209.

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
Salta, 25 de Octubre de 1963.

EXPEDIENTE Nº 41.712/63.

Visto en estas actuaciones el reconocimiento de servicios solicitado para el doctor JULIO JUAN DOUSSET, quién se desempeñó en los días 5 y 6 de setiembre de 1963, como Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en reemplazo del Dr. José Nallar que se encontraba con licencia extraordinaria para asistir al Congreso de Cirugía del Noroeste Argentino realizado en la ciudad de Córdoba;

Por ello, atento al informe de fs. 3 y a lo manifestado a fs. 7,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados por el doctor JULIO JUAN DOUSSET —L.E. Nº 7.233.329—, durante los días 5 y 6 de setiembre del corriente año, como Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en reemplazo del doctor José Nallar que se encontraba en uso de licencia extraordinaria por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 210.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Octubre 25 de 1963.
Expte. N° 2727-63.

VISTO que el señor Intendente Municipal de la Ciudad de Salta, solicita por Nota N° 436 del 21 del actual, que el saldo de mfn. 3.789.183.55 mfn., que tiene pendiente de pago con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, le sea descontado en diez (10) cuotas mensuales por cuanto resulta imposible abonar dicho monto en el término de dos (2) meses; y

—CONSIDERANDO:

Que funda su pedido en virtud del atraso en que se encuentran los pagos de haberes, no habiéndose abonado aún el mes de setiembre ppto., y resultar casi imposible realizar pagos a proveedores con sus propios recursos y virtualmente están supeditados al ingreso de las participaciones que se encuentran afectados por el Decreto N° 8207/63 de retención de fondos para el pago de aportes a la mencionada Caja de Jubilaciones y su congruente N° 9375/63, Orden de Disposición d. Fondos N° 548;

Que el pedido formulado puede resolverse favorablemente para que dicha Comuna no entre en un estancamiento que trabaría su acción de gobierno debido a la falta de fondos;

Por ello, y visto el informe de Contaduría General, corriente a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia de Salta
En Acuerdo General de Ministros

D E C R E T A :

Artículo 1° — Exclúyese del Art. 2° del Decreto N° 8207/63 a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, del plazo fijado al 31 de octubre del corriente año para la cancelación del saldo de su deuda con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, a la fecha, cuyo monto asciende a la suma de \$ 3.789.183.55 mfn. (Tres Millones Setecientos Ochenta y Nueve Mil Ciento Ochenta y Tres Pesos con 55/100 Moneda Nacional).

Art. 2° — Otórgase a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, a partir de la fecha, un plazo de diez (10) meses para el pago del saldo de la deuda determinada en el Art. 1°, en cuotas iguales y sucesivas, a retenerse de las participaciones que le corresponden desde el mes de setiembre ppto.

Art. 3° — Por Contaduría General de la Provincia tómense las providencias del caso a los fines del mejor cumplimiento de lo precedentemente dispuesto.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías
Dr. Guillermo Villegas
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O. P.

DECRETO N° 211.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Octubre 25 de 1963.

VISTO el Decreto N° 45 de fecha 16 de octubre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Modifícase el Art. 2° del Decreto N° 45 de fecha 16/10/63, dejándose establecido que la aceptación de la renuncia presentada por el señor Raúl Telésforo Lascano Ubios, al cargo de Comisionado Interventor Municipal de la ciudad de Tartagal (Dpto. San Martín), lo es a partir del día 16 de octubre del corriente año.

Art. 2° — Modifícase el primer apartado del Art. 4° del Decreto N° 45 de fecha 16/10/63, dejándose establecido que la designación del señor Francisco Prieto, en el cargo

de Intendente Municipal (en comisión) de la ciudad de Tartagal (Dpto. San Martín), lo es a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 212.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Octubre 25 de 1963.

VISTO la necesidad de contar en la Capital Federal con los servicios de un apoderado que, desvinculado de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en Buenos Aires, colabore con la misma y pueda intervenir en todos los asuntos judiciales cuya urgencia de trámite hace a los intereses de la Provincia;

Por ello, y atento a lo establecido en el Art. 163, último párrafo de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia de Salta
En Acuerdo General de Ministros

D E C R E T A :

Artículo 1° — Designase al Dr. Julio Marcelo Alvarez, con domicilio en la calle Corrientes N° 456 —Escritorio 193— de la Capital Federal, Procurador Fiscal, para que, actuando conjunta, separada o alternativamente con la Asesoría Legal de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, intervenga en todos los asuntos judiciales o administrativos en que la Provincia de Salta sea parte como actora, demandada o cualquier otro carácter.

Art. 2° — Por Escribanía de Gobierno otórguese Poder General para juicios a favor del Dr. Julio Marcelo Alvarez, a los fines establecidos en el artículo anterior.

Art. 3° — Déjase expresamente establecido que en ningún caso el Procurador Fiscal designado en el artículo primero del presente decreto, podrá percibir costa cuando éstas fueran a cargo de la Provincia.

Art. 4° — Establécese que en el próximo Presupuesto Económico Financiero que ha de regir para el ejercicio 1963/1964 deberá preverse la creación del cargo de Procurador Fiscal dentro del Presupuesto de la Representación Legal de la Provincia de Salta en la Capital Federal.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas
Ing. Florencio Elías
Dr. Danton Julio Cermesoni

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 213.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Octubre 25 de 1963.

VISTO que las necesidades del servicio requieren se designe Sub-Director de la Dirección General de Compras y Suministros,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Designase al señor Julio Paz Chaín —L. E. N° 9.220.003—, en el cargo de Sub-Director de la Dirección de General de Compras y Suministros, dependiente del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a partir de la fecha en que tome posesión del mismo y con carácter ad-honorem.

Art. 2° — El señor Sub-Director queda sometido a los derechos y obligaciones que se

fijen, al respecto, en el reglamento pertinente del funcionamiento de la Dirección.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arraiz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 214.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Octubre 28 de 1963.

Expte. N° 8071-63.

VISTO lo solicitado por el Consejo General de Educación en Nota N° 268 de fecha 12 de agosto del año en curso y atento las disposiciones reglamentarias de la Ley N° 3374 establecidas por el Decreto N° 6891; y

—CONSIDERANDO:

Que el Art. 15 de la disposición precedentemente citada establece el sistema de entrega de fondos para la atención del servicio de comedor a los distintos establecimientos educacionales, sobre la base de asignaciones bimestrales;

Que tal procedimiento de liquidación, ha de mostrado en la práctica, crear problemas de orden administrativos que hacen aconsejable propender a su modificación por la imposición del sistema de "Caja Chica" donde el "responsable" mantiene una relación constante con la administración de los fondos de la Ley N° 3374;

Que con el propósito del contralor necesario a la inversión de los fondos puestos a disposición de los distintos "responsables", la condición de rendir cuenta documentada cuando se llegue a un máximo del 60 o/o de los fondos designados en concepto de "Caja Chica", permiten controlar más de cerca la correcta inversión y destino de los fondos.

Que guiados por el propósito de una racional administración resulta aconsejable designar economos en los distintos servicios, cuya función debe radicar principalmente en obtener productos de mejor calidad a más bajos precios, sin descuidar el valor nutritivo de los artículos destinados al consumo del comedor;

Que con las funciones del "economato" a la par que se consigue una supuesta mejor administración, el contralor administrativo en el destino de los fondos resulta más efectivo;

Que ha resultado necesario señalar con carácter específico los gastos que la atención del servicio demanda, y que por su naturaleza, aunque complementarios deben ser imputados al producido de la ley, tal como lo señala el Art. 24 de la Ley de Contabilidad vigente;

Por todo ello y atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 5 y lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 6 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Modifícase el Art. 15 del Decreto N° 6891 del 8 de junio de 1959, en los siguientes términos:

"El Consejo General de Educación anualmente, y de conformidad a las disposiciones que establece el Art. 13 del Decreto N° 6891 liquidará a los establecimientos que correspondan una partida de "Caja Chica", que será asignada en base al número de comensales y por días hábiles mensual de funcionamiento del comedor. Por imperio del sistema de "Caja Chica" la reposición de los fondos a los distintos "responsables" se operará sobre los montos de las rendiciones de cuentas presentadas y que resulten aprobadas. Los "responsables" quedan obligados a rendir cuenta documentada de los fondos invertidos para la atención del servicio del comedor, cuando como máximo se haya invertido el 60 o/o de la asignación original liquidada. Las pla-

nillas y formularios deberán ser visadas y firmadas por el director, el economo, y por el presidente y tesorero de la cooperadora escolar. A tal efecto, el Consejo General de Educación designará del personal que presta servicios en los establecimientos educacionales, donde funcione el comedor escolar, quien habrá de desempeñar las funciones de "economato".

En los casos de establecimientos de personal "único", la documentación que forma la rendición de cuentas deberá ser visada y firmada por el director, el presidente y tesorero de la cooperadora escolar.

El Consejo General de Educación podrá adquirir los artículos de consumo destinados a los comedores escolares, cuando la operación de compra resulte económicamente conveniente en razón de sus costos. Será imputable al producido de la Ley N° 3374, todos aquellos gastos adicionales afines al funcionamiento del comedor, a excepción de las inversiones que por ser patrimoniales, resulten recuperables para el Consejo General de Educación en cuyo caso deberán imputarse a las rentas generales del mismo".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 215.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Octubre 28 de 1963.
Expte. N° 8744—63.

VISTO la renuncia interpuesta por el Dr. Argentino Caro Correa, al cargo de Director de Archivo de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Recházase la renuncia presentada por el Dr. Argentino Caro Correa, al cargo de Director de Archivo de la Provincia, y confirmase al mismo en dicho cargo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 216.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Octubre 28 de 1963.
Expte. N° 8625—63.

VISTO el Decreto N° 9551 de fecha 7 de octubre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Rectifícase el Decreto N° 9551/63, dejándose establecido que el cargo del señor Guillermo González Bonorino, como empleado de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, es el de Oficial 5° y no como se consigna en el citado decreto.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el registro oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 217.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Octubre 28 de 1963.
Expte. N° 8811—63.

VISTAS las Notas Nos. 831 y 833 de fechas 18 y 21 de octubre del año en curso, elevadas por la Escuela Nocturna de Estu-

dios Comerciales "Hipólito Irigoyen", y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por la profesora de matemática y física de 2° Año, 3ª Sección y 5° Año, Sección Única, con 4 y 2 horas semanales, respectivamente, de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", señora Clara Felicidad Sequeira de Alfonso, a partir del día 18 de octubre del año en curso.

Art. 2° — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, para el dictado de la cátedra de matemática de 2° Año, 3ª Sección con 4 horas semanales, y física de 5° Año, Sección Única con 2 horas semanales en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", al ingeniero Ricardo Hurtado, a partir del día 22 de octubre del año en curso.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 218.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Octubre 28 de 1963.
Expte. N° 8800—63.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, mediante Nota N° 764 de fecha 18 de octubre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Rectifícase el inciso o° del Decreto N° 9546 de fecha 7 de octubre del corriente año, dejándose establecido que el ascenso solicitado para el Oficial Sub-Inspector (F. 1702[P. 705], don Antonio Ernesto Alemán, lo es al cargo de Oficial Inspector (P. 617), en reemplazo de don Victoriano Flavio Díaz, a partir del día 16 de octubre del año en curso, y no como se consigna en el decreto precitado.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el registro oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 219.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Octubre 28 de 1963.
Expte. N° 8793—63.

VISTO la Nota N° 762 de fecha 17 de octubre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Déjase sin efecto la suspensión preventiva, aplicada mediante Decreto N° 8117, al Oficial Ayudante (L. 428[P. 754], del Destacamento Urundel, don Gavino Palacio, desde el día 13 de mayo del presente año, dejándolo cesante con igual fecha, por infracción a los artículos 1159 —inc. 2° y 1162 —inc. 6°, del Reglamento General de Policía, en concordancia y de acuerdo a lo establecido en los Arts. 51 —apartado d) y 53 del Decreto —Ley N° 237/63 —Ley Orgánica de Policía.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 220.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Octubre 28 de 1963.
Expte. N° 8802—63.

VISTO la Nota N° 766 de fecha 21 de octubre del presente año, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Ascíendese a partir del día 16 de octubre del año en curso, al grado de Comisario (P. 396), del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Carlos Eusebio Chávez Díaz, al actual Oficial Inspector (F. 1085[P. 520], don Eduardo Lucio Francisco Jándula, quien se desempeñará como Jefe de la Comisaría de Rosario de Lerma.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el registro oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 221.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Octubre 28 de 1963.
Expte. N° 8801—63.

VISTA la Nota N° 767 de fecha 21 de octubre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Designase al señor Leopoldo Ontiveros (C. 1907 —M. I. N° 8.917.210 —D. M. 63), en el cargo de Oficial Inspector (P. 520), del personal superior de seguridad y defensa de la Policía de la Provincia, vacante por ascenso del señor Eduardo Lucio Francisco Jándula, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 222.

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Octubre 28 de 1963.

VISTO la necesidad de intervenir en forma inmediata todas las oficinas y dependencias que integran la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para lograr la reorganización y normal desenvolvimiento de la misma; Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Dispónese a partir de la fecha, la intervención de todas las oficinas y dependencias que integran la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, compuesta por: La Dirección en sí, Contaduría, Habilitaciones de Pago, Oficina de Personal, Sección de Liquidaciones, etc., por intermedio de una Comisión presidiada por el Contador Fiscal General, Contador Público Nacional Don Eduardo Carpio e integrada por los Señores Antonio Castellanos Terán, Pedro Arnau, Ramón Rosa Arnedo, Alejandro Corrales, Vicente Carpio, José Oscar Altea y María Lourdes B. Zelaya.

Art. 2° — La Comisión designada precedentemente tendrá como misión reorganizar todos los servicios integrantes de la citada Dirección de Administración, proyectar un Reglamento Orgánico funcional que supla las

actuales deficiencias, redistribuir el personal sin discriminación de categoría o función, practicar un arqueo de fondos y valores y disponer todas las medidas tendientes a la regularización y corrección de los trabajos específicos de ese organismo contable-administrativo, todo ello dentro de un plazo máximo de ciento veinte (120) días hábiles, contados desde la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Declárase en Comisión por el término especificado en el artículo anterior a todo el personal técnico-administrativos de las dependencias que componen la Dirección de Administración, sin excepción y sin perjuicio de continuar con la prestación normal y continua de sus tareas habituales, salvo disposición en contrario por parte de la aludida Comisión, a cuyo cargo estará la supervisión, control y visación de los servicios precisados, en forma integral.

Art. 4º — Facúltase a la Comisión a requerir mayor cantidad de colaboradores, si la misión encomendada así lo hiciera necesario, invistiéndola de las más amplias atribuciones para su mejor cometido.

Art. 5º — Por pertenecer el personal designado mediante el Art. 1º de la Administración Pública Provincial, de reconocida capacidad e idoneidad y merecer la confianza para el logro de la finalidad perseguida por este Gobierno, al disponer esta Intervención, désignase a sus integrantes de la siguiente manera:

Contador Público Nacional don Eduardo Carpio, en carácter de "Full-Time"; Contador Público Nacional don Pedro Arnau — Contador de la Dirección Gral. de Validad de Salta—, señores José Oscar Altea y Vicente Carpio, Jefes de los Departamentos de Contabilidad e Imputaciones y de Personal y Sueldos, respectivamente de la Contaduría General de la Provincia; y señorita María Lourdes Zelaya, Oficial 1º de la misma Repartición; sin perjuicio de las funciones que desempeñan en sus cargos específicos; señores Antonio Castellanos Terán, Sub-Contador; Alejandro Corrales, Oficial 3º, y Ramón Rosa Arnedo, Oficial 4º de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, en carácter de adscriptos.

Art. 6º — Fíjanse las siguientes sobreasignaciones mensuales con imputación al Anexo "C" —Inciso 13— Item 1— "Gastos en Personal". —Principal c) 2— "Bonificaciones y Suplementos"; Sr. Eduardo Carpio \$ 20.000.— m/n. (Veinte Mil Pesos Moneda Nacional); señores José Oscar Altea, Vicente Carpio, Antonio Castellanos Terán y Pedro Arnau: \$ 3.000.— m/n. (Ocho Mil Pesos Moneda Nacional); señorita María Lourdes Zelaya y señores Alejandro Corrales y Ramón Rosa Arnedo: \$ 6.000.— m/n. (Seis Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 223.

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Octubre 28 de 1963.

VISTO el Decreto Nº 21 de fecha 14 de octubre del año en curso, por el cual se acepta la renuncia presentada por el Doctor Severiano C. Salado, como Interventor del Departamento de Maternidad e Infancia;

Teniendo en cuenta la providencia de fs. 8 de las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Déjase debidamente estable-

sido que la renuncia presentada por el Dr. Severiano C. Salado es en el cargo de Director de 1º con funciones de Interventor del Departamento de Maternidad e Infancia, y no como se consignara en el citado decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 224.

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Octubre 28 de 1963.
Memorándum Nº 7 de la Secretaría de S. Pública.

VISTO el Decreto Nº 9540, emanado de la Intervención Federal con fecha 7 de octubre del año en curso, y mediante el cual se transfiere a Jefatura de Policía de la Provincia, una ambulancia Chevrolet —Modelo 1957 — Número Motor L —709 H.B. 3568, inventariada en Dirección de Movilidad del Ministerio del rubro; teniendo en cuenta las necesidades existentes en los distintos servicios dependientes de este Departamento de Estado;

Por ello, y atento a lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública en Memorándum Nº 7,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 9540 de fecha 7 de octubre del año en curso, por la que se disponía la transferencia a Jefatura de Policía de la Provincia de la ambulancia Chevrolet —Modelo 1957 — Nº de Motor: T. 709 H.B. 3568—, inventariada en Dirección de Movilidad del Ministerio del rubro.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 225.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Octubre 28 de 1963.

Memorándum Nº 734 —Secretaría Privada.

VISTO lo manifestado en el Memorándum adjunto a las presentes actuaciones, corriente a fs. 3,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Federico González Bonorino, al cargo de Sub-Director de 1º (Inferno), del Departamento de Lucha Antituberculosa, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — Reintégrese al cargo de Jefe de Servicio del Dispensario Central del Departamento de Lucha Antituberculosa, al Dr. Federico González Bonorino, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Hugo César Ramón Espéche, al cargo de Sub-Director de 2º del Dpto. de Lucha Antituberculosa, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 4º — Reintégrese al cargo de Jefe de Servicio del Dpto. de Lucha Antituberculosa (Hospital Arenales), al Dr. Hugo César Ramón Espéche, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 226.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Octubre 28 de 1963.

Expte. Nº 41.838—63.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita Nora América Montoya, al cargo de Ayudante 9º —Personal Administrativo del Policlínico Regional "San Bernardo", a partir del día 7 de octubre del año en curso y al término de la licencia por enfermedad que se le acordara oportunamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 227.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Octubre 28 de 1963.

VISTO la renuncia interpuesta y atento a lo manifestado a fojas 5 y 6 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Néstor Rodríguez Campeamor, al cargo de Jefe de Servicio del Departamento de Maternidad e Infancia, a partir del día 12 de Octubre del año en curso.

Art. 2º — Désignase con carácter interino al Dr. Néstor Rodríguez Campeamor, Director de 2º del Instituto de Endocrinología— en reemplazo del titular Dr. Arturo Oñativia, en uso de licencia extraordinaria, a partir del día 12 de Octubre del año en curso y con retención del cargo de Oficial Mayor (Médico Agregado) del mencionado nosocomio.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 9— Item 1 — Principal a) 1— Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 228.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Octubre 28 de 1963.

Memorándum Nº 753 —Secretaría Privada.

VISTO la renuncia interpuesta por el Sr. Víctor Van Cauwlaert Astrada, al cargo de Secretario General del Departamento de Maternidad e Infancia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Víctor Van Cauwlaert Astrada, al cargo de Secretario General del Departamento de Maternidad e Infancia, a partir

del día 14 de octubre de 1963, fecha en que dejó de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 229.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública

SALTA, Octubre 28 de 1963.

Memorándum Nº 751 de S. S. el Sr. Ministro.

VISTO lo manifestado en el Memorándum adjunto a las presentes actuaciones, corriente a fs. 1,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones, a partir de la fecha del presente decreto, al Dr. Oscar Manuel García, en el cargo de Director de 2º, Interino, del Hospital "Melchora F. de Cornejo", de Rosario de la Frontera.

Art. 2º — Designase con carácter interino, al Dr. Juan Carlos Corominas —Director de 2º del Hospital "Melchora F. de Cornejo", de Rosario de la Frontera—, con retención del cargo del que es titular (Oficial 1º Médico Asistente), de la mencionada repartición y a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Designase con carácter interino, al Dr. José Manuel Hidalgo, en la categoría de Oficial 1º —Médico Asistente del Hospital "Melchora F. de Cornejo", de Rosario de la Frontera—, en reemplazo del titular, Dr. Juan C. Corominas, desempeñe las funciones de Director del citado nosocomio y a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 2— Ítem 1 — Principal a) 1 — Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 230.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública

SALTA, Octubre 28 de 1963.

Expte. Nº 40.322—63 (3).

VISTO el Art. 2º del Decreto Nº 8680 de fecha 9 de agosto último, mediante el cual se designa con carácter interino a la señora Emilia Cisneros de Reyes, en la categoría de Auxiliar 6º —Personal Sub-Técnico del Departamento de Maternidad e Infancia—, mientras dure la licencia extraordinaria concedida a la titular del cargo, Srta. Evelia Cardozo;

Que atento a lo manifestado por Oficina de Personal del citado Departamento, la señora de Reyes no se hizo cargo de sus funciones, por lo que corresponde dejar sin efecto el nombramiento de la misma;

Por ello, atento a los informes de fs. 5 y 6,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación interina de la señora Emilia Cisneros de Reyes —L. C. Nº 3.791.342—, dispuesta por el Art. 2º del Decreto Nº 8680,

de fecha 9 de agosto del año en curso, por no haberse hecho cargo de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 231

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública

SALTA, Octubre 28 de 1963

Expediente Nº 453—C/63

—VISTO la providencia de fs. 1, mediante la cual Dirección de Administración del Ministerio del rubro, solicita se apruebe la provisión de PAN efectuada por la Cárcel Penitenciaria en los meses de Agosto y Setiembre del año en curso, por un importe total de \$ 512.720.— m/n., con destino a diversos servicios asistenciales dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública; Por ello, atento al informe de fs. 3,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la provisión de PAN efectuada por la Cárcel Penitenciaria en los meses de Agosto y Setiembre de 1963 por un importe total de \$ 512.720.— m/n. (Quinientos Doce Mil Setecientos Veinte Pesos Moneda Nacional) con destino a los Departamentos de Lucha Antituberculosa, Maternidad e Infancia, Acción Social, Policlínico Regional "San Bernardo"; Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, y Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde".

Art. 2º — Déjase establecido que el importe de la facturación aprobada de \$ 512.720 (Quinientos Doce Mil Setecientos Veinte Pesos Moneda Nacional) debe ser cancelada directamente por la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con los fondos de la cuenta Valores a Regularizar Suministros — Ejercicio 1962|1963, con imputación a la Partida Parcial 132 "Racionamiento y Alimentos" del Anexo E— Inciso Vº.— Ítem 2— OTROS GASTOS— Principal a) 1— del Ejercicio vigente y en la siguiente proporción:

Inciso 3—	\$ 164.700.—
Inciso 4—	\$ 140.300.—
Inciso 5—	\$ 43.800.—
Inciso 7—	\$ 133.600.—
Inciso 18—	\$ 13.000.—
Inciso 22—	\$ 7.320.—

TOTAL \$ 512.720.—

SON: Quinientos Doce Mil Setecientos Veinte Pesos Moneda Nacional.

La presente compra se encuentra prevista por el apartado i) del artículo 55 de la Ley de Contabilidad Nº 705|57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el registro oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 232

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

SALTA, Octubre 28 de 1963

Expediente Nº 8786|63

—VISTAS las necesidades de servicios, y atento a las disposiciones del Decreto Nº 112 de fecha 21 de octubre del año en curso, que disuelve el Tribunal de Locaciones de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Dispónese la adscripción del personal que pertenecía al Tribunal de Locacio-

nes de la Provincia, en mérito a su disolución a las reparticiones que seguidamente se detallan;

Al Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública del Oficial 6º (Secretario), don JUAN OSCAR DOYLE
de la Ayudante 5º, señorita LUISA BENITA CRESCINI

Al Archivo General de la Provincia: de la Auxillar 6º, señora ELENA RAMONA GIARDA DE DEL VAL
del Ayudante 7º (Personal de Servicio) don MATIAS FERREIRA

A la Dirección Gral. de Inmuebles de la Pcia. de la Auxillar 3º, señora MERCEDES CASTAÑO DE DIEZ
del Ayudante 3º, don HERNAN ANDRADE

Art. 2º — Déjase establecido que el personal adscripto por el presente decreto, deberá ser absorbido por las reparticiones adonde fueran destinadas.

Art. 3º — El presente decreto deberá ser referendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas
ing. Florencio Elías

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 233

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas

SALTA, Octubre 28 de 1963

Expediente Nº 2720|63

—VISTO lo solicitado por el señor Contador General de la Provincia; y,

—CONSIDERANDO:

Que ello se fundamenta en necesidades del servicio; escapando por la jerarquía del cargo a las disposiciones del Decreto Ley 211 del 4 de diciembre de 1962 relacionado con la congelación de vacantes;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Sub Contador General de la Provincia al Cont. Públ. Nac. don PEDRO ARMANDO MOLINA L. E. Nº 3.608.913— D. M. 57 con la asignación mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto General de Gastos en vigor y a partir de la fecha en que asuma sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
J. F. de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 234

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

SALTA, Octubre 28 de 1963

Expediente Nº 8806|63

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones en las cuales el Escribano Público Nacional señor Herberto Concha Arredondo solicita la desadscripción a su Registro Notarial Nº 15— del Escribano Público Nacional señor Raúl Enrique Bravo Herrera y atento lo informado por el Colegio de Escribanos de Salta a fojas 3— de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 8703 de fecha 12 de agosto del año en curso, por el que se adscribía al Registro Notarial Nº 15— del titular señor Herberto Concha Arredondo al Escribano Público Nacio-

nal señor RAUL ENRIQUE BRAVO HERRERA.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 235

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Octubre 28 de 1963
Expediente N° 8756/63

—VISTA la nota presentada por el escribano público nacional, Jorge Federico Klíx Cornejo, solicitando la adscripción al registro notarial N° 28 del que es titular el escribano Juan Pablo Arias y atento la conformidad prestada por el Colegio de Escribanos de Salta a fojas 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Adscribese al escribano público nacional JORGE FEDERICO KLIX CORNEJO, al registro notarial N° 28 del titular escribano público nacional Juan Pablo Arias, de conformidad a lo dispuesto en el art. 26 de la Ley N° 1084.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el registro oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 236

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Octubre 28 de 1963

—VISTAS las renunciás interpuestas, y atento al Decreto N° 112, de fecha 21 de octubre del año en curso, que dispone la disolución del Tribunal de Locaciones de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el doctor ROBERTO ESCUDERO, al cargo de Asesor Letrado del Tribunal de Locaciones de la Provincia, y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º. — Acéptanse las renunciás presentadas por los señores RAMON E. CHALUP, JUAN CARLOS TORRES y FRANCISCO MIGUEL HERNANDEZ, al cargo de Vocales del Tribunal de Locaciones de la Provincia, y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 15546. — EDICTO DE CATEO

El Juez de Minas notifica que Mario De Nigris en 17 de octubre de 1962 por expte. N° 4243-D, solicita en Los Andes, cateo para explorar una zona que inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros y con la siguiente ubicación: se tomará como punto de referencia P.R. el centro del cruce del camino que va de Salar de Pocitos a Santa Rosa de Pastos Grandes, con la Quebrada de Quirón, el que figura en la plancheta "Salta" del "Instituto Geográfico Militar" desde donde se traza una recta de 1.000 mts. de largo para llegar al punto de

partida P.P.; desde allí 1.000 metros al Sud; 1.000 mts. al Este; 5.000 mts. al Norte; 4.000 mts al Oeste y finalmente 4.000 mts. al Sud para volver al punto de partida antes citado, cerrándose así la zona solicitada. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. J. G. Arias Almagro. — Juez de Minas. — Salta, 4 de octubre de 1963.

ROBERTO FRIAS
Abogado-Secretario
25-10 al 8-11-63

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 15597 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales de Norte — Licitación Pública YS. N° 60/676/63. — Llámase a Licitación Pública YS. N° 60/676/63 para la adquisición de materiales e' éctricos generales, con apertura en la Administración de Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio, el día 28 de Noviembre de 1963, a horas once.

Pliegos y consultas en la Administración del Norte (Compras en Plaza) y Representación Legal en Salta, Zuviria 356"

Administrador Yacimiento Norte
e) 30-10 al 4-11-63.

N° 15560 — Banco de Préstamos y A. Social Lotería de Salta — Licitación Pública Llámase a licitación pública para el día 11 de Noviembre de 1963 ó subsiguiente si fuera feriado a horas 12, destinada a la impresión de billetes de lotería.

Las propuestas serán abiertas el día indicado en el local del Banco calle Alvarado N° 621, del cual deben retirarse los pliegos de condiciones, mediante el pago de la suma de \$ 500. —

LA GERENCIA

e) 28-10 al 4-11-63

LICITACION PRIVADA

N° 15598 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — Administración General de Aguas de Salta

Convócase a Licitación Privada para el día 6 de noviembre a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de ropa de trabajo para el personal afectado al Departamento Electromecánico, de acuerdo a lo que establece el artículo 22 del Convenio Nacional para trabajadores de Luz y Fuerza, cuyo presupuesto estimativo asciende a la suma de \$ 175.200. — mln. (Ciento Setenta y Cinco Mil Dosciento Pesos Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados o retirados, sin cargo, en el Departamento Contable de la A.G.A.S., calle Luis N° 52, Salta.

La Administración General
Salta, Octubre de 1963

Jorge Alvarez — Ing. Francisco A. García
Secretario Jefe Dpto. Construcciones
A.G.A.S. a Cargo de Despacho
A. G. A. S.
e) 30 al 31-10-63.

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 15550 — Administración General de Aguas de Salta — Convocatoria a Elecciones de Consorcios de Usuarios

CONVOCASE a elecciones para el día 17 de noviembre desde horas 8 a 18, para la constitución de consorcios de usuarios del agua pública para riego de la zona de COLONIA SANTA ROSA y que corresponden a las siguientes secciones:

COLONIZACION A
COLONIZACION B
DARSENSA DE COLONIZACION B (Zona)
COLONIZACION C,

serviéndose de las aguas del Río Colorado, conforme establecen los artículos 357, 358 y concordantes del Código de Aguas (Ley N° 775).

El acto tendrá lugar en la sede de la Intendencia de Aguas de esa localidad.

La Administración General

SALTA, Octubre de 1963.

Ing. FRANCISCO A. GARCIA
Jefe Dpto. Construcciones
a cargo de Despacho
A.G.A.S.

e) 28-10 al 7-11-63

EDICTO CITATORIO

N° 15599 — REF. Expte. N° 7567/N/62. — s. Trans. p. p. 15513. — Edicto Citatorio

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que Anastacio Nicas tiene solicitado transferencia a su nombre de la concesión original reconocida mediante Decreto N° 9545 de fecha 14/11/51, para irrigar con un caudal de 5 l. seg. a derivar del Río Colorado, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 10 Has. del inmueble denominado Lote 18 de la Colonización "B", catastro N° 450, ubicado en la Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán. — En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Salta, Administración General de Aguas
e) 30-10 al 13-11-63.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 15609 — EDICTO SUCESORIO:

S. Ernestó Yazlle, Juez 1a. Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don AMADO DAUD.

S. R. N. Orán, Agosto de 1963.
Dra. Aydée E. Cáceres Cano — Secretaria
Juzgado Civil y Comercial
e) 31-10 al 12-12-63

N° 15604 — El Señor Juez de la Instancia 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA ARANDA DE NAVARRETE.

SALTA, Octubre 10 de 1963.
Marcelino Julio Rasello — Escribano Secretario
e) 31-10 al 12-12-63

N° 15596 — EDICTOS

Rafael Angel Figueroa, Juez de 1a. Inst. C. y C. 4a. Nom. cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de doña MARIA ESTHER DIEZ DE BLASCO. — Expte. N° 29.254/63; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.

SALTA, Octubre 22 de 1963.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 31-10 al 12-12-63

N° 15594 — EDICTOS:

Doctor Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4º. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de Olegaria Vega de Antolín u. Olegaria Vega. Salta, 24 de Octubre de 1963.

Manuel Mogro Moreno
Secretario

e) 30-10 al 11-12-63.

N° 15590 — SUCESORIO: Dr. Rodolfo José Urtubey, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

don José Luis Medina.— Salta, 28 de Octubre de 1963.— Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Angelina Teresa Castro
Secretaria Juzgado 3º Nom. Civ. y Com.
e) 30—10 al 11—12—63.

Nº 15538 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Salomón Abraham. Metán, 25 de Octubre de 1963.

Milda Alicia Vargas
Abogada-Secretaria
e) 30—10 al 11—12—63.

Nº 15537 — EDICTO SUCESORIO.

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Roberto Genaro Sueldo, por el término de 30 días.

Manuel Mogro Moreno
Secretario
e) 30—10 al 11—12—63.

Nº 15534 — EDICTOS:

Dr. Rodolfo José Urtubey, juez de 1ª Instancia, C. y C.; 3ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión JORGE MAMANI, por el término de treinta días.

Salta, 4 de octubre de 1963
Esc. ANGELINA T. CASTRO
Secretaria
29—10 al 10—12—1963

Nº 15532 — La Dra. Judith L. de Pasquali, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur — Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LORENZA LUCINDA CABRERA DE RUBIO. — Metán, 24 de Octubre de 1963.— Milda Alicia Vargas — Abogada — Secretaria.

MILDA ALICIA VARGAS
Abogada — Secretaria
e) 29—10 al 10—12—1963

Nº 15531 — La Dra. Judith L. de Pasquali, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur — Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAMON VILA, Metán, 24 de octubre de 1963. — Milda Alicia Vargas — Abogada — Secretaria.

MILDA ALICIA VARGAS
Abogada — Secretaria
29—10 al 10—12—1963

Nº 15562 — EDICTO SUCESORIO:

S. ERNESTO YAZLLE, Juez C. y C. Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE SALA.

S. R. N. ORAN, Octubre 24 de 1963
Dra. Aydée E. Cáceres Cano
Juzgado Civil y Comercial — Secretaria
e) 28—10 al 9—12—63

Nº 15355 — SUCESORIO:

Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA VALDEZ DE SORIA NOBLEGA.

SALTA, Octubre 22 de 1963
Marcelino Julio Rasello — Escribano Secretario
e) 28—10 al 9—12—63

Nº 15549 — EDICTO:

El Dr. ERNESTO SAMAN. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la Provincia de Salta, en el Expte. Nº 45096/63, caratulado: "Suceso-

rio — CHILO, Miguel", cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión. Publíquese por el término de treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Setiembre 19 de 1963.
Marcelino Julio Rasello — Escribano Secretario
e) 28—10 al 9—12—63

Nº 15545. — SUCESORIO. — El Doctor Enrique Sotomayor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de don Tomás Copá. — Salta, 18 de Octubre de 1963.— Fdo.: Anibal Urribarri, Escribano Secretario.

25—10 al 6—12—63

Nº 15526 — SUCESORIO:

Dr. Enrique Sotomayor, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor SIXTO HUMBERTO TORRES Y YOLANDA MARTINA TORRES DE TORRES, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Octubre 16 de 1963
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 23—10 al 4—12—63

Nº 15420 — EDICTO:

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1a. Inst. 4a. Nom. en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Servando Montero, para que hagan valer sus derechos en la sucesión del mismo, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Junio 3 de 1963
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 23—10 al 4—12—63

Nº 15510 — SUCESORIO:

El Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez de 1a. Inst. Civil y Comercial, 5a. Nominación, cita y emplaza por 30 días bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA AGUILAR DE SEMBINELLI y de FELISA DI PIETRO DE SEMBINELLI.

SALTA, Setiembre 26 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 22—10 al 3—12—63

Nº 15508 — SUCESORIO:

S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ra. Inst. C. y C. del Distrito Judicial Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO TOSONI, para que hagan valer sus derechos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término en el Boletín Oficial y Foro Salteño. Juicio: Sucesorio de don Eugenio Tosoni. —Expte. Nº 4433/63.

S. R. de la N. ORAN, Setiembre 10 de 1963.
Dra. Aydée E. Cáceres Cano — Secretaria
Juzgado Civil y Comercial
e) 22—10 al 3—12—63

Nº 15507 — SUCESORIO:

El Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luis Gil Farfán.

SALTA, Setiembre 25 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 22—10 al 3—12—63

Nº 15505 — SUCESORIO:

Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL CUADRADO ó RAFAEL ANTONIO CUADRADO.

METAN, Octubre 18 de 1963.
Milda Alicia Vargas — Abogada-Secretaria
e) 22—10 al 3—12—63

Nº 15502 — SUCESORIO:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO NEBBEN.

SECRETARIA, Agosto 20 de 1963.
SALTA, Agosto 20 de 1963.
Juzgado III Nom. Civ. y Com.
e) 21—10 al 2—12—63

Nº 15494 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS JIMENEZ ó JIMENEZ HERNANDEZ para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Octubre 3 de 1963
Angelina Teresa Castro — Secretaria
Juzgado III Nom. Civ. y Com.
e) 18—10 al 29—11—63

Nº 15489 — EDICTOS:

El Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, Dr. Enrique A. Sotomayor, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA AZUCENA DURAN ó DURAND para que se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que se diere lugar por derecho.

SALTA, Octubre 16 de 1963
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 18—10 al 29—11—63

Nº 15479 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Rodolfo José Urtubey, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de Doña ROSA-LIA SUAREZ DE BAZAN, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Octubre 16 de 1963.
Angelina Teresa Castro — Secretaria
Juzgado III Nom. Civ. y Com.
e) 17—10 al 28—11—63

Nº 15476 — SUCESORIO:

La Dra. Judith L. de Pasquali, Juez de Primera Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, en el juicio sucesorio de JUAN ANTONIO MUÑOZ.

METAN, Setiembre 20 de 1963.
Milda Alicia Vargas — Abogada Secretaria
e) 17—10 al 28—11—63

Nº 15463 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN YAÑUK.

SALTA, Setiembre 25 de 1963.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 17—10 al 28—11—63

Nº 15467 — El Señor Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MARTINEZ.

MARZO, 4 de 1963.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 17—10 al 28—11—63

Nº 15473 — SUCESORIO:

Juez de 1ra. Instancia, 5ta. Nominación Civil y Comercial Dr. Julio Lazcano Ubios, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FLORES y ERNESTO FLORES.— Publicación en Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Setiembre 30 de 1963.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 16—10 al 27—11—63

Nº 15452 — SUCESORIO:

Jurado en lo Civil de Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO PALAVIJO,

para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Octubre 9 de 1963

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 15-10 al 26-11-63

Nº 15448 — EDICTOS:

RODOLFO JOSE URTUBEY — Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN SALVO, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Octubre 11 de 1963.

Angelina Teresa Castro — Secretaria
Juzgado III Nom. Civ. y Com.
e) 15-10 al 26-11-63.

Nº 15439 — SUCESORIO:

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES MELGAR DE DIAZ.

MEYAN, Octubre 10 de 1963.

Milda Alicia Vargas — Abogada Secretario
e) 15-10 al 27-11-63.

Nº 15434 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTELO BUCCIANI, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Octubre 7 de 1963.

Marcelino Julio Rasello — Escrib. Secretario
e) 14-10 al 25-11-63

Nº 15404 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. José Rodolfo Urtubey, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita, llama y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y demás interesados en la Sucesión de doña LORETA o TEODORA MEDINA.

SALTA, Octubre 10 de 1963

Angelina Teresa Castro — Secretaria
Juzgado III Nom. Civ. y Com.
e) 14-10 al 25-11-63

Nº 15384 — El Dr. Enrique A. Sotomayor Juez de 1ra Instancia en lo C. y C. de la ciudad de Salta a cargo del Juzgado de 2da. Nominación, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de FRANCISCO ESCRIBANO bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Agosto 23 de 1963

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 10-10 al 21-11-63

Nº 15 335 — EDICTO.

El señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Lucilo Ugarte.— Salta, Setiembre 16 de 1963.

MARCELINO JULIO RASELLO

Escribano—Secretario
e) 9-10 al 20-11-63.

Nº 15 349 — EDICTOS SUCESORIOS: El Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don Doroteo Córdoba, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.— Salta, Setiembre 12 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario
e) 8 al 10 al 19-11-63.

Nº 15.340 — SUCESORIO: El Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rodolfo Abán.— Salta, Octubre 2 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario
e) 8-10 al 19-11-63.

Nº 15.339 — SUCESORIO. La Dra. Judith L. de Pasquali, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Marta Aragón de López. Metán, Octubre 4 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS

Abogada—Secretaria
e) 8-10 al 19-11-63.

Nº 15.337 — EDICTO:—

El Señor Juez de Primera Instancia C. y C. de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y todos los que se consideraran con derechos en la Sucesión de FRANCISCO BRAVO para hacerlos valer en el juicio caratulado "VILLANUEVA GERONIMO — POSESION TREINTAÑAL que se tramita por ante esta Secretaría; bajo los apercibimientos de ley.

Salta, Octubre 4 de 1963

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria
7-10 al 18-11-63

Nº 15305. — EDICTO SUCESORIO

El Señor Juez de Primera Instancia C. y C. Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ESPERANZA RODRIGUEZ DE AMAYA, a fin de que hagan valer sus derechos.— Salta, 11 de junio de 1963.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario
2-10 al 13-11-63

Nº 15.304 — EDICTOS: El Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, en el juicio sucesorio de Simona Vargas de Fernández y testamentario de Florentín Fernández cita y emplaza a herederos y acreedores, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Agosto 1 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario
e) 2-10 al 13-11-63

Nº 15303 — EDICTO CITATORIO:

El Dr. Rodolfo José Urtubey, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 3ra. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Florencio San Agustín Videla.

SALTA, Setiembre 27 de 1963.

Angelina Teresa Castro — Secretaria

Juzgado de III Nom. Civ. y Com.
19-10 al 12-11-63

Nº 15.302 — SUCESORIO.— El señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Fausto Eduardo Videla y Eleodora Centeno de Videla.

Salta, Setiembre 18 de 1963.

MARCELINO JULIO RASELLO

Escribano—Secretario
1-10 al 12-11-63.

Nº 15.301 — El Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Ignacio Torres y Clarisa Tapia de Torres.

Salta, Setiembre 18 de 1963.

MARCELINO JULIO RASELLO

Escribano—Secretario
1-10 al 12-11-63.

Nº 15.288 — EDICTO.— El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Miguel Dávalos y de doña Arcadia Salas Vda.

de Dávalos.— Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Setiembre 19 de 1963.

AYDEE CACERES CANO

Secretaria
1-10 al 12-11-63.

Nº 15285 — El Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Orán cita por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la SUCESION ANASTACIO ACOSTA y ANTONIA RUIZ DE ACOSTA, ya seas como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

S. R. de la N. ORAN, Setiembre 20 de 1963

Dra. AYDEE E. CACERES CANO

Juzgado Civil y Comercial — Secretaria
e) 30-9 al 11-11-63

Nº 15273 — EDICTO:

El Dr. Enrique A. Sotomayor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de Abraham Ralim por el término de treinta días para que comparezcan hacer valer sus derechos.

SALTA, Setiembre 17 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 30-9 al 11-11-63

Nº 15245.—

El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Angel de Jesús Salto, a fin de que hagan valer sus derechos.

SALTA, Setiembre 26 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 30-9 al 11-11-63

Nº 15270 — EDICTO CITATORIO:

El Juez de Primera Instancia C. C. 4a. Nominación cita por 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de AMADO JOSE o TAWIL ALBJANDRO para que hagan valer sus derechos. Expte. Nº 26.988/62.

SALTA, Setiembre 20 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 27-9 al 8-11-63

Nº 15262 — SUCESORIO —

El señor Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación Civil y Comercial, Dr. Rafael Angel Figueroa cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO MOLINA.—SALTA, Setiembre 25 de 1963. Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.

Dr. Manuel Mogro Moreno.— Secretario.

e) 26-9 al 7-11-63

Nº 15240 — El Dr. S. ERNESTO YAZLLE Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Orán cita por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de don Jesús Meriles para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.

S. R. de la N. Orán, Agosto 13 de 1963.

Dra. Aydée E. Cáceres Cano

Juzgado Civil y Comercial — Secretaria
e) 25-9 al 6-11-63

Nº 15239 — El Dr. S. ERNESTO YAZLLE Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Orán cita por 30 días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión TERESA JUAREZ DE MOLINA y DOLORES SALAS DE JUAREZ para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

S. R. de la N. ORAN Agosto 6 de 1963.

Dra. Aydée E. Cáceres Cano

Juzgado Civil y Comercial — Secretaria
e) 25-9 al 6-11-63

Nº 15238 — El Dr. S. ERNESTO YAZLLE Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Orán cita por 30 días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de doña ETELVINA BLASCO DE OVEJERO ya sea como herederos o acreedores para dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. Aydée E. Cáceres Cano.

Juzgado Civil y Comercial — Secretaría
e) 25—9 al 6—11—63

Nº 15230 — EDICTO CITATORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1a. Nominación en el juicio Sucesión Vacante de: GARCÍA Lorenzo, Expte. Nº 44983/63, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para hacer valer sus derechos.

SALTA, Setiembre de 1963.

Marcelino Julio Rasello — Escribano Secret.
e) 24—9 al 5—11—63

Nº 15228.

El Señor Juez de 1a. Instancia, 1a. Nominación Civil y Comercial, Dr. Ernesto Samán, cita por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de Carlos Hada para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Setiembre 23 de 1963.

Marcelino Julio Rasello — Escribano Secret.
e) 24—9 al 5—11—63

REMATES JUDICIALES

Nº 15613 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Derechos y Acciones s/Establecimiento Comercial — Sin Base

El día 18 de Noviembre pxmo. a las 17 hs., en Deán Funes Nº 169 Salta, Remataré, SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden al Dr. Héctor E. Lovaglio, equivalentes a 82 cuotas sociales de Un Mil Pesos m/n., cada una, en la razón social "Establecimientos Lovaglio S.R.L.", según contrato social, inscripto al folio 307 asiento 2739 del Libro 25 de Contratos Sociales.— En el acto de remate el comprador entregará el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena: Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1, en juicio: Ejecutivo — Valetín Hoyos y Otros vs. Héctor E. Lovaglio, Expte. Nº 3780/63.— Comisión al comprador.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 31—10 al 12—11—63

Nº 15612 — Por: EFRAIN RACIOPPI
— REMATE JUDICIAL —

Una Máquina Aceitera Automática Marca "BRANCHERO" — SIN BASE

El día 5 de Noviembre de 1963, a hs. 18, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad, remataré SIN BASE una máquina aceitera automática marca "Branchero", medidor automático en buen estado de uso y conservación en poder del depositario judicial Sr. Namen Juan Bulos, domiciliado en calle Alvarado 2147, ciudad, donde puede verse.— Ordena Señor Juez de Paz Letrado Nº 2.— Juicio: Felipe Serapio o Felipe Calixto Serapio vs. Namen Juan Bulos.— Expte. Nº 8563/62. Señ. 30 0/0.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 31—10 al 5—11—63

Nº 15611 — Por: EFRAIN RACIOPPI
— REMATE JUDICIAL —

Una Heladera Marca "Sanna" — Comercial 4 Puertas — Sin Base

El día 7 de Noviembre a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré SIN BASE una Heladera Comercial de 4 puertas, gabinete de madera marca "SANNA" en poder del depositario judicial Sr. José Lo-

renzo San Martín, domiciliado en calle Pellegrini 400 esq. Mendoza, donde puede verse. Ordena Señor Juez de Primera Instancia C. C. Primera Nominación. Juicio: Iveto, Néstor vs. San Martín, José Lorenzo. Ejecutivo. Expte. Nº 45.274/63. Señ. 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 5 días Boletín Oficial y 3 días El Tribuno.

e) 31—10 al 7—11—63

Nº 15607 — Por: ARTURO SALVATIERRA
Flamantes Muebles y 2 Máquinas Escribir
SIN BASE

El día 6 de noviembre de 1963 a hs. 18 en el local calle Buenos Aires 80, oficina Nº 3, de esta ciudad, remataré SIN BASE los siguientes bienes; 1 fichero metálico 4 divisiones; 1 mostrador de 4 m. x 0.70 x 1.10; 2 escritorios madera de 0.80 x 45 x 0.75; 1 mostrador madera 3 divisiones; 1 mesa madera de 2 m. x 1 x 0.80 V.—; 2 sillones tapizado cuero; 1 mostrador de 2.03 x 0.70 x 0.80 desarmado; 3 pupitres; 2 escritorios madera de 1 m. x 0.60 x 0.80; 1 perchera de madera pie; 1 escritorio metálico regular tamaño cajones 1 armario metálico de 2 puertas de 1.50 m. x 1.70 x 1.50; 1 máquina escribir marca ROYAL, de 90 espacios; 1 biblioteca madera 2 puertas de 1.40 x 0.80; 1 mostrador madera con 3 divisiones y ventanillas vidrio; 1 sillón tapizado de cuero color verde; 9 sillas de madera; 2 sillones tapizados cuero color oscuro; 6 sillas tapizadas cuero, color oscuro; 1 mesita metálica para máquina escribir, con cajones y 1 cocina a gas con 2 hornallas, bienes que se encuentran en el local expresados para la subasta donde pueden verse. Señ. en el acto, 30 0/0 a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos: Muñoz, Emma S. de vs. Banco de Crédito Cooperativo de Orientación Cristiana — Ejecutivo Comisión a cargo del comprador. Edictos 4 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 31—10 al 6—11—63

Nº 15606 — Por: ARTURO SALVATIERRA
Judicial — Inmueble — Base \$ 28.666.66 m/n.

El día 21 de noviembre de 1963 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 28.666.66 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, sobre calle Vicente López, señalada con el Nº 388, entre las calles Santiago del Estero y General Güemes, individualizado como lote Nº 17. de la manzana B. con la extensión y límites que constan registrados a folio 1 asiento 1. Libro 57 R. de I. Capital. Nomenclatura Catastral. Partida Nº 3242. Señ. en el acto 30 0/0 a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de 1a. Inst. 1a. Nom. en lo C. y C. en autos; Luza, Justo vs. Marinero Domingo — Ejecutivo Comisión a cargo del comprador. Edictos por 15 días en B. Oficial y Foro Salteño y 4 publicaciones en El Intransigente.

e) 31—10 al 21—11—63

Nº 15603 — Por: Néstor Antonio Fernández
Judicial — Inmueble en esta Ciudad
BASE \$ 2.000.—

El día 21 de Noviembre próximo, a las 17 hs. en Deán Funes 169, Salta, remataré con BASE de \$ 2.000.— un Lote de terreno ubicado en esta Ciudad, en Barrio "DON CEFERINO", designado como lote Nº 15, manzana 22, plano Nº 3656, con medidas, superficies y linderos que le acuerda su Título, registrado a folio 33, asiento 63 del Libro 18 de R. I. Capital, Catastro 38.811 — Valor Fiscal \$ 3.000.—

En el acto del remate el 30 0/0; saldo una vez aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nom. en lo C. y C., en juicio: Velázquez Leonidas vs. López Bernardo Expte. Nº 26.563/63.— Comisión al comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 en El Intransigente.

e) 31—10 al 21—11—63

Nº 15595 — Por: Efraín Racioppi — Remate Judicial — Una Cocina Marca "Domcc" y Dos Garrafas Marca "Vestal" — Base \$ 3.105.— m/n.

El día 13 de Noviembre de 1963, a horas 18, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad, remataré con la base de \$ 3.105 m/n. una cocina marca Domcc, mod. S 2 M. J. Nº 340285 de 2 hornallas P/ gas y 2 garrafas marca "Vestal", mod. C—10 Kgs. Nºs 05439 y 04261 en poder de la parte actora Avda. Bolgrano Nº 424, ciudad donde pueden verse. Si transcurridos 15 días de espera no hubiere postor se substará Sin Base. Ordena Señor Juez de Paz Letrado Nº 1 Juicio: "Moschetti S. A. vs. Aristóbulo López". Ejecución Prendaria Expte. Nº 10100/63.— Señ. 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

EFRAIN RACIOPPI

e) 30—10 al 4—11—63.

Nº 15594 — Por: Efraín Racioppi — Remate Judicial — Una Sierra-Máquina de Carro Sin Fin Marca "Panard" — Una Sierra Sin-Fin de Mesa — Sin Base.

El día 4 de Noviembre de 1963, a horas 18, en mi escritorio: Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base los siguientes bienes embargados en autos: Una Sierra-Máquina de carro Sin-Fin (carro aproximadamente de 8 mts.), marca "Panard" de 120 mm. de volante, y Una Sierra Sin-Fin de mesa de 80 mm. de diámetros, ambos en perfecto estado de funcionamiento, en poder del depositario judicial Sr. Ernesto José Aparicio, domiciliado en la localidad de Salvador Mazza, Dpto. de San Martín, Prov. de Salta, donde pueden verse. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Quinta Nominación. Juicio: Carpio Lorenzo R. vs. Aparicio Ernesto J. — Embargo Preventivo. Ejec. Expte. Nº 9773/63. Señ. 30 olo. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

EFRAIN RACIOPPI

e) 30—10 al 4—11—63.

Nº 15593 — Por: Juan Alfredo Martearera —
Muebles Metálicos — Judicial

El día 4 de Noviembre de 1963, horas 18, en Alberdi 423, Salta, Remataré "Sin Base": 1 máquina de escribir marca "Olivetti" Nº 136341; 1 mesa para dactilógrafo, metálica; 1 silla giratoria metálica; 1 máquina sumadora marca "Olivetti" suma 15" Nº 501004; 1 caja fuerte de pie con 2 tesoros; 1 mimeógrafo marca "Wheley"; 1 armario metálico 2 puertas corredizas.

Pudiendo ser revisados en General Paz Nº 146, Ciudad.— Señ. 30 olo. Ord. el Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2, en Juicio: Lávaque Mattina V. de vs. Salta S. A.— Ejecutivo — Expte. 558/63.— Arancel Ley cuenta comprador. Edictos: Boletín Oficial 3 días, Economista 2 días, Intransigente 1 día.

Juan Alfredo Martearera

e) 30—10 al 4—11—63.

Nº 15.583 — Por: RAUL MARÍO CASALE
JUDICIAL — DOS VALIOSAS FINCAS RURALES EN EL DPTO. DE ORAN — BASE \$ 16.000.000.—

El día 8 de diciembre de 1963 a horas 11 en el hall del BANCO PROVINCIAL DE SALTA (Casa Central) calle España Nº 625 Salta Capital, REPUBLICA ARGENTINA, REMATARE EN CONJUNTO, dinero de contado, con todo lo plantado, cercado, adherido al suelo, instalaciones, casas habitación, galpones, plantaciones y mejoras en general y CON LA BASE DE \$ 16.000.000.— DIEZ Y SEIS MILLONES DE PESOS M/N., las Fincas Rurales denominadas "FASO DE LA CANDELARIA" o "KILOMETRO 1280" o "PUERTO DEL MEDIO" y la FINCA "SALADILLO", ubicada la primera sobre el Río Colorado, con una

extensión de cinco kilómetros de frente por dos leguas de fondo al Sud, igual a diez kilómetros (Sic), y que según deslinde mensural y amojonamiento, tiene una superficie de TRES MIL OCHOCIENTAS SESENTA HECTAREAS, 4684 metros cuadrados, 19 decímetros cuadrados y que limita al Norte con la Finca "AUJONES DE BUNGE y BORN"; al Sud con la Finca "Puesto del Medio" o "Maravillas"; al Este con la Finca "SALADILLO" también de propiedad de los deudores y al Oeste con el Río Colorado. Este inmueble rural se encuentra situado a 10 kilómetros de ESTACION PICHANALO y a 7 kilómetros de ESTACION SAUCELITO y tiene un desvío propio particular del F. F. C. C. dentro de la propiedad y es también atravesada por el GASODUCTO y OLEODUCTO, como así también por la Ruta Nacional N° 34 que la cruza y divide. — Títulos inscriptos a folio 395; asiento 1 del libro 1 del R. I. de Orán, que subsistía a nombre de MANUEL FLORES y que actualmente se encuentra inscripto a nombre de AMELIA ABRAHAM VDA. DE FLORES; ROLANDO; REYNALDO; OSCAR; MANUEL ADALBERTO; BLANCA LILIA FLORES DE CHIBAN; y NELIDA VIOLETA FLORES DE KOHLER a folio 146, Asiento 13 del Libro 19 del R. I. de Orán. CATASTRO N° 503.

El segundo inmueble rural denominado "FINCA SALADILLO", se encuentra ubicado a continuación de la Finca "Paso de la Candelaria" o "Kilómetro 1280" o "Puesto del Medio", en el Partido de Río Colorado, Departamento de Orán, e inscripto a folio 269, Asiento 1 del Libro 22 del R. I. de Orán, con una extensión de 555 hectáreas, 4354 centiáreas, 31 decímetros cuadrados y con límites y demás datos que figuran en los títulos respectivos precedentemente referenciados. Lleva también CATASTRO N° 503. — FORMA DE PAGO: En el acto del remate el 30 por ciento del precio de venta como seña y a cuenta del mismo, el resto una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación de edictos por treinta días en el Boletín Oficial y El Intransigente; por cinco días en cada uno de los siguientes diarios: "El Tribuno" de Salta, "La Gaceta" de Tucumán, "La Nación" y "El Clarín" de Buenos Aires, "Los Principios" de Córdoba, y "La Capital" de Rosario de Santa Fe; y por una vez en un Diario de Alemania Occidental y Argentina. ORDENA S. S. el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación en el juicio "Ejecución Hipotecaria — BANCO PROVINCIAL DE SALTA Vs. AMELIA ABRAHAM VDA. DE FLORES, ROLANDO, REYNALDO, OSCAR, MANUEL ADALBERTO, BLANCA LILIA FLORES DE CHIBAN, y NELIDA VIOLETA FLORES DE KOHLER" — Expte. N° 28105/1962. Ambas registran gravámenes. CONSECIÓN DE AGUA PARA RIEGO: La Finca "PASO DE LA CANDELARIA" o "KILOMETRO 1280" o "PUERTO DEL MEDIO", por Ley N° 3658 del 4/9/61, tiene una concesión de agua pública para irrigar una superficie de 3350 hectáreas con una dotación de 1863 litros por segundo, a derivar del Río San Francisco por el canal matriz. Tiene canal propio y particular. LA FINCA SALADILLO, tiene concesión para irrigar el total de su superficie con una dotación de doscientos moventa y un litro, seis decilitros por segundo, a derivar del Río San Francisco. Planos N° 62 y 63 del Departamento de ORÁN respectivamente.

APTITUD AGRÍCOLA: Especialmente el cultivo de citrus, tomate, caña de azúcar, algodón fibra larga y hortalizas. Existe una quinta de citrus y hortalizas (pomelo, naranja temprana y tardía, limón agrio, pimienta, tomate y berenjena) de aproximadamente 500 hectáreas en producción. Zona de selectividad para la industrialización de citrus, tomate, caña de azúcar etc. etc. — INFORMES: Al suscripto Martillero Mitre 398 — SALTA

CAPITAL — T. E. 4130 y/o al BANCO PROVINCIAL DE SALTA — Calle España N° 625 — SALTA CAPITAL. — T. E. 3329 — RAUL MARIO CASALE — Martillero Público.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
29—10 al 10—12—63

N° 15.580 — Por: Carlos L. González Rigau
JUDICIAL — SIN BASE

El día 4 de noviembre de 1963 a horas 17 en mi escritorio de remates de Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de Ira. Nominación en autos: Ejecutivo "L. I. D. N. S. A. vs. BENJAMIN DIEZ" Expte. N° 43.806/63. Remataré SIN BASE la 8va. parte de la mitad indivisa del inmueble ubicado en Pje. Mollinedo N° 477, entre Zuviría y D. Funes de esta ciudad, catastro 4312, folio 466, asiento 518 del libro 17 T. Generales. Seña: 30 por ciento y comisión de arancel en el acto del remate. SALDO: a la aprobación judicial. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Salta, 28 de Octubre de 1963. CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — Martillero Público.
e) 29 al 31—10—1963

N° 15.579 — Por: Carlos R. González Rigau
Judicial — Heladera Comercial

El día 4 de noviembre de 1963 a horas 17,30 en mi escritorio de Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 5ta. Nominación en autos Embargo Preventivo "PONCE DE LEON, Freddy y RODRIGUEZ, Aldo vs. ABEL H. VEGA" Expte. N° 7321/62 REMATARE SIN BASE y al mejor postor Una heladera comercial marca "CARMA" de cuatro puertas, gabinete metálico, la que puede ser revisada en el domicilio del depositario judicial Sr. Vega en 12 de Octubre 671 de esta ciudad. Seña: 30 por ciento y comisión de arancel en el acto del remate. SALDO: a la aprobación judicial. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Salta, 28 de octubre de 1963, CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — Martillero Público.
e) 29 al 31—10—1963

N° 15.573 — Por: José Martín Riso Patrón
Judicial — Una camioneta "FORD" modelo 1962 — SIN BASE

EL DIA JUEVES 31 DE OCTUBRE DE 1963 A LAS 13 HORAS, en mi escritorio de Remates, calle Buenos Aires 80 Oficina N° 8 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, en autos caratulados: Embargo Preventivo — "BEJARANO, Mateo vs. EXPRESO ACONQUIJA S. R. L." — Expte. N° 8.981/63, remataré SIN BASE, dinero de contado y al mejor postor, el siguiente bien automotor: UNA CAMIONETA MARCA "FORD", modelo 1962, motor N° F-35-LBA-220—555, en buen estado de funcionamiento y conservación, la que puede ser revisada en la calle San Luis N° 936 de esta ciudad, en poder del Depositario Judicial. El adjudicatario abonará en el acto del Remate el 30 por ciento como Seña a cuenta de la compra más la comisión de arancel; el Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos, 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 25 de octubre de 1963. JOSE RISSO PATRON — Martillero Público.
29 al 31—10—1963

EN SAN RAMON DE LA N. ORAN
N° 15572 — Por: ARISTOBULO CARRAL
Judicial — Camioneta IKA, mod. 60 — Sin Base

EL DIA JUEVES 7 DE NOVIEMBRE DE 1963, A LAS 13 HORAS, en el estudio del Dr. Antonio Dib Farah — Cnel. Egües Número 510 — ORAN, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor, Una Camioneta marca "IKA", color gris, modelo 1960, tipo baqueamo, Motor N° 6.033.952, en el es-

tado en que se encuentra en poder del dep. judicial señor Julio A. Giménez, domiciliado en la calle Sarmiento N° 739 — Tartagal, donde puede revisarse.

Edictos por tres días Boletín Oficial y Foro Salteño y un día diario El Economista. Seña de práctica. Comisión cargo comprador.

JUICIO: Emb. Prev. hoy Ejec. Maldonado, José F. c/ Jimenez, Julio — Expte. N° 3489/63.

JUZGADO: Ira. Inst. C. C. — Distrito Judicial del Norte — ORAN.

INFORMES: Estudio: Cnel. Egües N° 510 — ORAN y Ameghino N° 339 — SALTA.

Salta, 22 de octubre de 1963.

ARISTOBULO CARRAL — Martillero Público

Perito Tasador — SALTA

e) 29 al 31—10—1963

EN SAN RAMON DE LA N. ORAN

N° 15.571 — POR: ARISTOBULO CARRAL
Judicial — Radio y Estantería — Sin Base

EL DIA JUEVES 7 DE NOVIEMBRE DE 1963, A LAS 17 HORAS, en el estudio del Dr. Carim Daud — 25 de Mayo N° 365 — ORAN, venderé sin base y al mejor postor: Una Radio de 5 válvulas, marca "Philips" de tres hondas para ambas ctes. y Una Estantería

madera roble, de aproximadamente 2.80 m. largo x 2.20 m. alto x 0.40 m. ancho, con vidrios corredizos y con varios cajones; ambas cosas en el estado en que se encuentran en poder del depositario judicial Dr. Carim Daud, en el domicilio indicado, donde pueden revisarse. Edictos tres días Boletín Oficial y Foro Salteño. Seña práctica. Comisión c/comprador.

JUICIO: Ejec. Vergara, Aída c/ Padilla, Francisco — Expte. N° 3467/63.

JUZGADO: Ira. Inst. C. C. — Distrito Judicial del Norte — ORAN.

SALTA, Octubre 25 de 1963.

ARISTOBULO CARRAL — Martillero Público

Perito Tasador — SALTA

e) 29 al 31—10—1963

JUICIO: Ejec. Vergara, Aída c/ Padilla, Francisco — Expte. N° 3467/63.

JUZGADO: Ira. Inst. C. C. — Distrito Judicial del Norte — ORAN.

SALTA, Octubre 25 de 1963.

ARISTOBULO CARRAL — Martillero Público

Perito Tasador — SALTA

e) 29 al 31—10—1963

EN SAN RAMON DE LA N. ORAN

N° 15.570 — POR: ARISTOBULO CARRAL
Judicial — Heladera Comercial y Balanza — SIN BASE

EL DIA JUEVES 7 DE NOVIEMBRE DE 1963, A LAS 18.45 HORAS, en el estudio del Dr. Antonio Dib Farah — Cnel. Egües N° 510 — ORAN, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor: Una Heladera, marca "Empire", gas de kerosene, tipo comercial, de cuatro puertas, con dos mecheros tipo Aladino, en buen estado y Una Balanza, marca "Bianchi" N° 71809, p/15 kilos, en buen estado; ambos bienes en poder del depositario judicial Sr. Faustino Valenzuela, domiciliado en Colonia Santa Rosa (Dpto. Orán), donde puede revisarse.

Edictos tres días Boletín Oficial y Foro Salteño y un día diario El Intransigente. — Seña de práctica. Comisión c/comprador.

JUICIO: Emb. Prev. Curá, Tomás c/ Valenzuela, Faustino — Expte. 3446/63.

JUZGADO: 1a. Inst. C. C. — Distrito Judicial del Norte — ORAN.

INFORMES: Ameghino N° 339 — SALTA y Cnel. Egües N° 510 — ORAN.

SALTA, Octubre de 1963

ARISTOBULO CARRAL — Martillero Público

Perito Tasador — SALTA

e) 29 al 31—10—1963

JUICIO: Emb. Prev. Curá, Tomás c/ Valenzuela, Faustino — Expte. 3446/63.

JUZGADO: 1a. Inst. C. C. — Distrito Judicial del Norte — ORAN.

INFORMES: Ameghino N° 339 — SALTA y Cnel. Egües N° 510 — ORAN.

SALTA, Octubre de 1963

ARISTOBULO CARRAL — Martillero Público

Perito Tasador — SALTA

e) 29 al 31—10—1963

EN SAN RAMON DE LA N. ORAN

N° 15.569 — POR: ARISTOBULO CARRAL
Judicial — Heladera y Varios — SIN BASE

EL DIA VIERNES 8 DE NOVIEMBRE DE 1963, A LAS 11 HORAS, en el estudio del Dr. Ricardo Daud — Alvarado N° 877 — ORAN, venderé sin base y al mejor postor: Una Heladera a gas de kerosene, familiar, marca "Sirak", gabinete metálico, color blanco, Pat. N° 54793, en buen estado; Un Juego living de hierro forjado, pintado color blanco, compuesto de una mesa c/tapa de vidrio y cuatro sillones con sus respectivos almohadones y Una

Heladera a gas de kerosene, familiar, marca "Sirak", gabinete metálico, color blanco, Pat. N° 54793, en buen estado; Un Juego living de hierro forjado, pintado color blanco, compuesto de una mesa c/tapa de vidrio y cuatro sillones con sus respectivos almohadones y Una

Heladera a gas de kerosene, familiar, marca "Sirak", gabinete metálico, color blanco, Pat. N° 54793, en buen estado; Un Juego living de hierro forjado, pintado color blanco, compuesto de una mesa c/tapa de vidrio y cuatro sillones con sus respectivos almohadones y Una

Heladera a gas de kerosene, familiar, marca "Sirak", gabinete metálico, color blanco, Pat. N° 54793, en buen estado; Un Juego living de hierro forjado, pintado color blanco, compuesto de una mesa c/tapa de vidrio y cuatro sillones con sus respectivos almohadones y Una

Heladera a gas de kerosene, familiar, marca "Sirak", gabinete metálico, color blanco, Pat. N° 54793, en buen estado; Un Juego living de hierro forjado, pintado color blanco, compuesto de una mesa c/tapa de vidrio y cuatro sillones con sus respectivos almohadones y Una

Heladera a gas de kerosene, familiar, marca "Sirak", gabinete metálico, color blanco, Pat. N° 54793, en buen estado; Un Juego living de hierro forjado, pintado color blanco, compuesto de una mesa c/tapa de vidrio y cuatro sillones con sus respectivos almohadones y Una

Mesa de 1.50m. x 0.90m. lustrada color natural; todo en el estado en que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Norberto Royano, domiciliado en Aguas Blancas (Departamento Orán), donde pueden revisarse.

Edictos tres días Boletín Oficial y El Intransigente. — Señal de práctica — Comisión c/comprador.

JUICIO: Ejec. Gerala, Latif c/Benítez, Carlos Roberto — Expte. 3689/63.

JUZGADO: 1ra. Inst. C. C. — Distrito Judicial del Norte — ORAN.

Salta, Octubre de 1963

ARISTOBULO CARRAL — Martillero Público Perito Tasador — SALTA

e) 29 al 31-10-1963

Nº 15561 — Por: ANDRES ILVENTO

Matrícula 1097 — Año 1931

Judicial — Una Casa en esta Ciudad Calle 20 de Febrero N°s. 853 al 863

El día 18 de Noviembre 1963 a las 18 hs. remataré en mi domicilio calle Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad por disposición del Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en el juicio Hipotecario seguido por la señora Güemes de Figueroa, Martina Gabriela vs. Señora Cornejo de Arias, Hortensia Eufresia, lo siguiente: Una casa con terreno ubicada calle 20 de Febrero números 853 al 863, entre las calles Alsina y Necochea, con todo lo plantado edificado y adherido al suelo, cuyos títulos se encuentran inscriptos a folios 92 asiento 94 del libro 2 de títulos capital catastro 355-10308 y 10309, manzana 51, parcela 4, 5 y 6 respectivamente. BASE de venta las dos terceras partes de su tasación o sean \$ 173.333.34 (Ciento Setenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos Con Treinta y Cuatro Centavos Moneda Nacional), dinero de contado y al mejor postor, señal 30 0/0 saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa Com. a cargo del comprador s/arancel. Publicación Boletín Oficial y El Intransigente 15 días Por. informe al suscripto martillero.

Andrés Ilvento — Martillero Público

Mendoza 357 (Dpto. 4) Ciudad

e) 28-10 al 13-11-63

Nº 15558 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Derechos y Acc. en Sucesorio SIN BASE

El día 8 de Noviembre pxmo. a las 17 hs., en Deán Funes 169 Salta, Remataré, SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Luis Manuel Biasutti, en el juicio Sucesorio de su Padre don Domingo Salvador Biasutti, Expte. N° 6426/61 del Juzgado de 1ra. Instancia 5a. Nominación C. y C., cuyo inventario Judicial de los bienes corre a fs. 74 y 84 del expediente ya citado y un detalle del mismo en poder del suscripto. En el acto de remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 5a. Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo Luis B. Oliver vs. Luis Manuel Biasutti, expediente N° 8330/63. Comisión c/comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 28-10 al 4-11-63

Nº 15556 — Por: José Alberto Cornejo
Judicial — Finca en Partido de Velarde
BASE \$ 540.000.—

El día 19 de Noviembre próximo a las 17 horas, en Deán Funes 169 — Salta, Remataré, con BASE DE \$ 540.000.— m/n., 1 finca con casa edificadas, ubicada en la manzana Sud del Río Arias, Partido de Velarde, Dpto. Capital esta Provincia. Mide 240,75 metros de Sud a Norte por 223 metros de Este a Oeste. Limita: Norte y Oeste con terrenos de D. Casimiro Uriburu; Este propiedad de Da. Mercedes Uriburu y al Sud camino público, según TITULO REGISTRADO a folio 161 asiento 8 del libro 91 de R. I. Capital. Cat. 2244 rural. Valor Fiscal \$ 810.000.— m/n. En el acto de remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecu-

ción por Honorarios — EDUARDO CARRARO POSTIGLIONE VS. RAMONA SPAVENTA DE CORAITA, Expte. N° 8361/62". Comisión c/comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

e) 28-10 al 18-11-63

Nº 15542 — Por EFRAIN RACIOPPI — Remate Judicial — Un Camión Marca "Ford" Modelo 1946 y Una Casa Ubicada en la Localidad de Cafayate, Calle Salta S/Nº (Nº 49 — SIN Base y con Base de \$ 79.333.32 m/n.

Respectivamente

El día 6 de Diciembre de 1963, a horas 18, en mi escritorio: Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base un camión marca Ford, med. 1946, motor N° 903484, patente municipal de Cafayate N° 190, en poder del depositario judicial Sr. Yaguir Singh, domiciliado en la calle Salta N° 49 de la localidad de Cafayate, donde puede verse. Acto seguido subastaré con la Base de \$ 79.333.32 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal una casa ubicada en el pueblo de Cafayate Prov. de Salta, sobre la calle Salta s/nº (Nº 49), de prop. del señor Yaguir Singh, por título registrado a folio 113, asiento 2, Libro 2 de R. I. Cafayate. Catastro N° 393. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación. Juicio: Lovaggio, Dante Armando vs. Singh, Yaguir. Ejecutivo. Embargo Preventivo. Expte. N° 26.820/63. Mayores datos, gravámenes al suscripto. Edictos por 30 días "Boletín Oficial"; 25 días "Foro Salteño" y 5 días "El Tribuno". Señal 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador.

EFRAIN RACIOPPI

e) 25-10 al 6-12-63.

Nº 15541 — Por: José Alberto Gómez Rincón
JUDICIAL — Inmueble en Calle San Juan
Ciudad — Base: \$ 40.000.—

El día 18 del mes de Noviembre de 1963 en calle General Güemes N° 410, remataré a horas 17 con la BASE de \$ 40.000.— m/n. correspondiente al avalúo de inventario, un inmueble ubicado en esta ciudad en calle San Juan entre Laprida y General Paz; catastrado bajo el N° 9030, Sección E., Manzana 40, Parcela 19; con una extensión de 10 mts. de frente por 32 mts. de fondo y cuyos títulos están registrados a folio 185; asiento 1 del libro 41 de R.I. de la Capital. — En el acto del remate el 30 0/0 en concepto de señal y a cuenta de precio. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Economista y por 2 días en el diario El Tribuno. — Ordena el Señor Juez de 1a. Instancia en lo C. C. 3a. Nominación, en autos: Guzmán de Martínez, Juana y Silvio Martínez Sucesión Vacante. Exp. N° 26.297/63.

Carlos Oliva Aráoz — Fiscal de Gobierno

e) 24-10 al 14-11-63

Nº 15539 — Por: MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL — Inmueble en esta Ciudad calle Santiago del Estero N° 871, entre 20 de Febrero y 25 de Mayo — Base \$ 600.000.— Facilidades de Pago

El 15 de noviembre de p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en Juicio División de Condominio González Bonorino Elena Serrey de vs. Serrey Manuel remataré con la BASE de Seiscientos Mil Pesos un inmueble ubicado en esta ciudad calle Santiago del Estero N° 871, entre 20 de Febrero y 25 de Mayo, parcela 31, manzana 94 sección H. circunscripción 1a. de una extensión de 12,04 mts. por treinta y tres metros de fondo (superficie 397,67 mts.2). Facilidades de pago hasta un cincuenta por ciento del precio de venta con garantía hipotecaria en primer grado sobre la misma propiedad e interés bancario. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a

cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y B. Oficial: 15 publicaciones e) 24-10 al 14-11-63

Nº 15538 — Por: MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL — Terreno en San Lorenzo
— BASE \$ 3.333.32 —

El 14 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi N° 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación en juicio Embargo Preventivo José Russo vs. Manuel Guillermo Lázarte, expediente 38.060/62 remataré con la BASE de \$ 3.333.32, las dos terceras partes de la tasación fiscal un lote de terreno ubicado en San Lorenzo, loteo Valle Hermoso, con una superficie aproximada de 630 mts.2 (15 frente x 42 mts. fondo) designado como lote 4 manzana 1 plano N° 1953 y demás datos en título inscripto al folio 305 asiento 1 Libro 226 R. I. Capital. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Economista y B. Oficial: 15 publicaciones Intransigente: 3 publicaciones

e) 24-10 al 14-11-63

Nº 15536 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble en Chicoana — BASE
\$ 158.666.66

El día 10 de diciembre pxmo. a las 17 hs., en Deán Funes 169 — Salta, remataré con BASE de \$ 158.666.66 m/n., los inmuebles ubicados en el Partido de Chivilme, Dpto. Chicoana, esta Provincia y con la extensión y superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: a) Fracción de campo compuesta de 121 mts. de frente por todo el fondo que va desde el Camino de El Carril hasta el pie de la Serranía, Al Norte el terreno que fué de María Cáceres; Sud propiedad de Juana O. de Sánchez; Este camino a Chicoana a Osma y Oeste pie de Serranía; b) Norte propiedad de los Mendoza; Sud propiedad de Justo Arapa; Este Camino Nacional y Oeste propiedad de Florentín M. Serrey. c) Derechos y acciones en la fracción de campo, no mensurada que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte prop. de Egidio Arias; Sud propiedad de José Manuel Rueda; Este Camino Nacional que va de Puerta de Díaz y Oeste Sucesión de Agustín Maita, según TITULO registrado a folios 243 249 y 255 asientos 1 del libro 2 de R.I. de Chicoana. Catastro N° 51 — Valor Fiscal \$ 238.000.— En el acto de remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 2a. Nominación C. y C., en juicio: Ejecutivo — L.I.D.N. vs. Félix Vargas, Manuela J. de Vargas y Luis Menu, Expte. N° 33.373/63. Comisión c/comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 24-10 al 5-12-63

Nº 15530 — Por: EFRAIN RACIOPPI
— REMATE JUDICIAL —

Derechos y Acciones sobre Casa Ubicada en esta Ciudad calle San Juan entre Lamadrid y General Paz — BASE: \$ 35.333.32 m/n.

El día 14 de noviembre de 1963, a las 18:30 en mi escritorio Caseros N° 1856, ciudad, remataré con la BASE de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de \$ 35.333.32 m/n., una casa ubicada en esta ciudad en la calle San Juan entre Lamadrid y General Paz de prop. del Sr. Félix Héctor Cecilia en condominio con el Sr. José Telmo Cecilia, según título registrado a fol. 305, asiento 1 Libro 52 b. de R.I. de Capital. Catastro N° 12.276. Sección E. manzana 41, parcela 27. Gravámenes y mayores datos al suscripto. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. C. Tercera Nominación. Juicio: Manresa, Juan Pedro vs. Cecilia Félix H. Embargo Preventivo (hoy Ejecutivo) Expte. N° 26304/63. Señal 30 0/0. — Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 15 días Boletín Oficial; 10 días Foro Salteño y 5 días El Tribuno.

e) 24-10 al 14-11-63

Nº 15523 — Por: EFRAIN RACIOPPI
— REMATE JUDICIAL —
Una Casa Ubicada en esta Ciudad Calle B.
Mitre Nº 1173
BASE: \$ 51.333.32 m/n.

El día 14 de noviembre de 1963, a hs. 18, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad, remataré con la BASE de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de \$ 51.333.32 m/n., una casa ubicada en esta ciudad con frente a la calle B. Mitre Nº 1173, y que le corresponde a doña Luisa Basilia Yala de Rodríguez, por título registrado a folio 57, asiento 1 del Libro 249 R. I. de la Capital, Catastro Nº 2518. Mayores datos y gravámenes al suscrito. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C.C. Segunda Nominación. Juicio: Martínez Ismael vs. Rodríguez Luisa Basilia Yala de y Arias, Oscar Hilario. Ejecutivo. Expte. Nº 31.635/62. Señal 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 15 días Boletín Oficial; 10 días Foro Salteño y 5 días El Tribuno.

e) 23—10 al 13—11—63

Nº 15.522 — Por: JULIO CESAR HERRERA
— Judicial — Una Valiosa Finca —
BASE \$ 111.333.32 M/n.

El 15 de Noviembre de 1963, a las 16 horas, en Balcarce 168, ciudad, remataré con la Base "El Rosal", ubicada en el Dpto. Capital, de \$ 111.333.32 m/n., la Finca denominada propiedad de "Avance S.R.L.", según títulos que se registran al folio 362, asiento 349 del libro 18 de Títulos Generales. Superficie según títulos: 50 hectáreas 54 áreas 379 m2. Linderos: Norte, cauce viejo de la acequia Patrón Costas; Sud: Río Arias; Este: prop. de Patrón Costas y al Oeste: prop. de Raimundo Saravia. — Ord. el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom., juicio: "Embargo Preventivo — Ferraro, Pedro vs. Avance S.R.L. — Expte. Nº 14.240/63". — Señal: el 30 0/0. Comisión a cargo del comprador. — Edictos: 15 días Boletín Oficial y El Economista y 5 días en El Tribuno.

JULIO CESAR HERRERA

e) 23—10 al 13—11—63

Nº 15.509 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble en esta Ciudad —
BASE \$ 228.000.—

El día 15 de Noviembre próximo a las 17 horas, en Deán Funes 169 — Salta, Remataré con la BASE DE \$ 228.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle Rioja Nº 960 de esta Ciudad e/las de Pellegrini y Jujuy, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folio 224, asiento 6 del libro 10 de R. I. Capital. Catastro 6692 — Valor fiscal \$ 33.000.— En el acto de remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 4a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria — HELVECIO RICARDO PO-MA VS. VICENTE NARZ, Expte. Nº 28.701/63". Comisión comprador. Edictos por 15 días en B. Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 22—10 al 12—11—63

Nº 15471 — Por: EFRAIN RACIOPPI
— REMATE JUDICIAL —
Derechos y Acciones sobre un Inmueble
Ubicado en la Ciudad de Tartagal (Dpto.
San Martín — Prov. de Salta
BASE: \$ 46.666.66 m/n.

El día 27 de Noviembre de 1963 a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la BASE de \$ 46.666.66 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal los derechos que acciones que les corresponden a los demandados Isolina y Zoilo Vargas como herederos de Dn. Zoilo Vargas Roca sobre un inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal, Dpto. de San Martín. Prov. de Salta, sobre la calle Belgrano entre las de San Martín y España; manzana 32 y señalado con el Nº 11 del plano archivado bajo Nº 40; Título registrado a folio 462; asiento 1 del Libro 15 de Orán. Catastro Nº 3209. Mayores datos al suscrito. Ordena. Señor Juez de Pri-

mera Instancia en lo C. C. Segunda Nominación. Juicio: Barceló, Lidia Castro de vs. Isolina y Zoilo Vargas. Prep. Vía Ejecutiva. Expte. Nº 30.993/62. Señal 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 30 días Boletín Oficial; 25 días Foro Salteño y 5 días El Tribuno.

e) 16—10 al 27—11—63

Nº 15459 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble — Bases Infimas.

El día 22 de Noviembre pxmo. a las 17 hs., en Deán Funes 169 —Salta, remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

1) — Inmueble ubicado en esta Ciudad, en calle Eduardo Wilde el Pasaje su nombre y Obispo Romero, señalado como lote Nº 21 de la manzana 56 A. del plano Nº 1194, con medidas linderos y superficie que le acuerda su título. Catastro Nº 17997. BASE DE VENTA \$ 2.666.66 m/n.

2) — Inmueble ubicado en esta ciudad s/calle Wilde, contiguo al anterior, señalado como lote Nº 22 de la manzana 56 A. del plano 1194, medidas, linderos y superficie que le acuerda su título. Catastro Nº 17998. BASE DE VENTA \$ 48.666.66 m/n. Título de ambos inmuebles registrado a folio 421 asiento 1 del libro 139 de R. I. Capital.

3) — Inmueble ubicado en el Pueblo de Coronel Moldes, Dpto. La Viña de esta Provincia, medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folio 156 a.

En el acto de remate el 30 % saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5a. Nominación C. y C. en asiento 3 del libro 2 de R. I. La Viña. Catastro Nº 611. BASE DE VENTA \$ 300.— m/n. Juicio: Ejecutivo — Raúl Pérez vs. Rosa Del Valle Juárez de Acosta y Patricio Giménez, Expte. Nº 9485/63. Comisión comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 días en El Intransigente.

e) 16—10 al 27—11—63

Nº 15458 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble en Cobos — Campo
Santo — Base \$ 393.333.32.

El día 20 de Noviembre pxmo. a las 18 hs., en mi escritorio: Deán Funes Nº 169 — Salta, Remataré con BASE de \$ 393.333.32 m/n., el inmueble ubicado en el Partido de Cobos, jurisdicción de Campo Santo, departamento de General Güemes de esta Provincia, denominado Casa Quinta Siennes, con medidas linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folio 127 asiento 1 del libro 20 de R. I. de General Güemes. Catastro Nº 134 — Valor fiscal \$ 590.000.— m/n. En el acto de remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta. Ordena. Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C., en juicio: Ejecutivo Antonio Auad vs. Altos Hornos Güemes S.A. Expte. Nº 33324/63. Comisión comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 16—10 al 27—11—63

Nº 15437 — Por: ARTURO SALVATIERRA
Judicial — Inmueble — Base: \$ 13.333.33 m/n.

El día 6 de noviembre de 1963 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 13.333.33 m/n., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Benito Graña, entre las de Francisco G. Arias y Pasaje San Cayetano, designado con el Nº 2 de la fracción B, plano Nº 2126, con extensión de 8 metros de frente; 8 m. 45 cm. en el contrafrente, por 34 m. de fondo en su costado Este y 31.92 m., en su costado Oeste; limitando; al Norte, con calle Benito Graña; Sud, con la Diagonal de Ob. Sanitarias de la Nación; Este lote 1 y Oeste; lote 3. — Título folio 91 asiento 1 libro 304 — R. de I. Capital Parcela 3 — Manzana 35 b., Secc. L. Nomenclatura Catastral Partida Nº 27786. — Señal en el acto 30 0/0 a cuenta del precio. — Ordena; señor Juez de

ira. Inst. 1ra. Nom. en lo C. y C. en autos; Moto Sport S.R.L. vs. Epifanio, Víctor y Cruz Justiniano A. Ejecución Prendaria. — Exp. Nº 42987/62. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos 15 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 15—10 al 5—11—63

Nº 15431 — Por: Carlos L. González Rigau
Judicial — Inmueble en esta Ciudad

El día 6 de noviembre de 1963 a. horas 17, en mi escritorio de remates de Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 3ra. Nominación en autos: Ejecutivo ANUAR, David Herrera vs. SANTIAGO Flores Expte. Nº 26.071/63. — Remataré con BASE de Cuarenta y Un Mil Tres-Cientos Treinta y Tres Pesos Con Treinta y Dos Centavos (\$ 41.333.32 m/n.) equivalentes a las 2/3 partes de su valuación fiscal un inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Mendoza Nº 1615, que les corresponde a don Julio Santiago Flores y a doña Lorenza Justinianna Palavecino de Flores por título registrado a folio 230, asiento 4 del libro 99 R.I. de la Capital, Catastro 10552. — Señal 30 0/0 a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. — Saldo a su aprobación judicial. — Edictos 15 días en Boletín Oficial, 10 en El Economista y 5 en El Intransigente.

SALTA, Octubre 11 de 1963.

Carlos L. González Rigau — Martillero Público
e) 14—10 al 4—11—63

Nº 15387 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo
— JUDICIAL —

Gran Estancia "La Viña" ubicada en el Departamento de San Carlos — Grandes Tierras de Pastoreo — Zonas de Viñedos

BASE: \$ 943.245.29 m/n.

El día martes 26 de noviembre de 1963 a horas 18 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta REMATARE con la BASE de \$ 943.245.29 m/n., el INMUEBLE ubicado en el Departamento de San Carlos de esta Provincia de Salta, denominado Estancia "La Viña", cuyos títulos y medidas se encuentran inscriptos al folio 290, asiento 7 libro 1 del Departamento de San Carlos y cuya NOMENCLATURA CATASTRAL es la siguiente: Catastro Nº 708; Catastro Nº 710; Catastro Nº 711 y Catastro Nº 656. ORDENA: El Sr. Juez de Primera Instancia v. Cuarta Nominación, en lo Civil y Comercial, en los autos: "Etchart Arnaldo vs. Oyarzun Francisco José — Ejec. Hipotecaria. Expte. Nº 27.332/62 y Agregados, Expte. de 1ª Nom. Nº 41899/62 y de 3ª Nom. Expte. Nº 26679/63. — En el acto de la subasta el 30 por ciento del precio como señal y a cuenta del mismo. EDICTOS: Por 30 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por 5 días en el diario El Intransigente. Comisión de ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa — Martillero Público

e) 10—10 al 21—11—63

Nº 15.382 — Por: EFRAIN RACIOPPI —
Remate Judicial — Derechos y Acciones sobre Finca "La Margarita", Ubicada en el Dpto. de Chicoana — Base \$ 229.333.32 m/n.

El día 21 de Noviembre de 1963 a horas 18, en mi escritorio: Caseros Nº 1856, ciudad, remataré con la Base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de \$ 229.333.32 m/n., los derechos y acciones que en parte indivisa le corresponden al Sr. Rodolfo Robles, sobre la finca denominada "La Margarita", ubicada en el Dpto. de Chicoana, Provincia de Salta, e inscripta a fol. 201, asiento 1 del Libro 4 R. I. de Chicoana; Catastro Nº 365; gravámenes y mayores datos al suscrito. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Quinta Nominación. Juicio: Compañía Mercantil Agrícola e Industrial S. R. L. vs. Robles Rodolfo. Ejecutivo. Expte. Nº 8575/63. Edictos por 30 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Señal 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador.

EFRAIN RACIOPPI

e) 9—10 al 20—11—63

Nº 15.380 — Por: MIGUEL A. GALLO CAS TELLANOS — Judicial — Lote en J. V. González y Fracción Finca en Anta

El 25 de Noviembre de 1963, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Base de \$ 1.333.32 m/n., importe equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal, el lote de terreno Nº 16 de la Manzana 42 del plano Nº 79, ubicado en J. V. González, Dpto. de Anta de esta Pcia., con títulos reg. a Flio. 239, As. 1 del Libro 3 de R. I. de Anta. Catastro Nº 1.671. — En el mismo acto y sucesivamente para el, supuesto que no se cubriera el importe de capital, intereses y costas del juicio, procederé también a rematar con Base de \$ 244.444.44 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal de la parte de la finca "El Petre-rillo", "Bajada de Pulpi", ubicada en el Partido de Balbuena, 2º Secc. del Dpto. de Anta de esta Pcia., que le corresponde al deudor por tit. reg. al Flio. 387, As. 5º del Libro F de Títulos de Anta. Catastro Nº 535. — En el acto 30 o/o seña a cuenta precio. Comisión a cargo del comprador. — Edictos 30 días en Boletín Oficial y El Economista. — Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C., 4ª Nomin., en juicio: "Testimonio correspondiente al juicio caratulado: Rentas, Trinidad García de vs. Viterman, Sarmiento — Emb. Prev. Expte. 26.500/61".

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

e) 9—10 al 20—11—63.

Nº 15.320 — Por: ARTURO SALVATIERRA — Judicial —

El día 15 de Noviembre de 1963, a horas 18, en el escritorio: Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 42.333.33 m/n. o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la parcela 1ª e) de la manzana 27, plano Nº 1, ubicado en S. A. de los Cobres, con las colindaciones y medidas que constan inscriptas a folio 99 asiento 2 libro 2. R. I. S. A. de los Cobres. — Partida Nº 252. — Seña en el acto 30 o/o a cuenta del precio de venta. — Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. en lo C. y C. en autos: Pórsico, Miguel é Hijos S.R.L. vs. Novo, Emilio. — Ejecutivo. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 publicaciones en El Intransigente.

ARTURO SALVATIERRA

e) 3—10 al 14—11—63.

Nº 15.292 — Por: MIGUEL A. GALLO CAS TELLANOS — Judicial — Estancia "La Viña" en Dpto. San Carlos

El 18 de Noviembre de 1963, a horas 17 en Sarmiento 548, ciudad, remataré con Base de \$ 212.000. — m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, la estancia denominada "La Viña", ubicada en el Dpto. de San Carlos, Pcia. de Salta, de propiedad del demandado, don Francisco José Oyarzú según títulos inscriptos a Flio. 290, As. 7, Libro 1 de R. I. de ese Dpto. N. Catastral-Part. 708, 710 y 711. — En el acto 30 o/o seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. — Edictos 30 días en Boletín Oficial y El Economista y por 5 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C., 2ª Nom. en juicio: "Vidal Caro, Oscar vs. Oyarzú, Francisco — Ejecutivo y Emb. Preventivo".

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

e) 19—20 al 12—11—63.

Nº 15279 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

El día 11 de noviembre de 1963 a horas 11 en el local sito calle 20 de Febrero 83 de la ciudad de Metán, con la base de \$ 11.933.33 m/n. (Once Mil Novecientos treinta y tres pesos con Treinta Centavos m/n.) equivalente a las dos terceras parte de su valuación fiscal, los derechos y acciones consistentes en la décima parte indivisa en el inmueble ubicado en la ciudad de Metán, sobre, calle

Pueyrredón esquina Coronel Vidt, comprendidos dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Amanda M. de Toledo; Sud, calle Pueyrredón, Este, calle Coronel Vidt y Oeste, propiedad de José Teruel hijo. — Título folio 248, asiento 1. Libro 5 R. de I. Metán. — Nomenclatura Catastral. — Partida Nº 492. — Seña en el acto 30% a cuenta del precio de venta. — Ordena; señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud en juicio; Tbbias, José vs. Martínez, Rodolfo — Ejecutivo Exp. Nº 3333/63. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y 3 publicaciones en El Intransigente.

Arturo Salvatierra — Martillero

e) 30—9 al 11—11—63.

Nº 15277 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Inmueble Ubicado en Cachi

El 14 de Noviembre de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 480.000. — m/n., importe equivalente a su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en Cachi denominado "Villa María", de propiedad del deudor s/títulos reg. a Flio. 21 As. 1 del Libro 3 R. I. de Cachi. — Catastro Nº 299. — Gravámenes: reconoce hipoteca en 1er. término a favor del Sr. Néstor Raúl Adet por \$ 284.000. — m/n., reg. en As. 2. — En el acto 30 o/o seña a cuenta precio. — Comisión a cargo comprador. — Edictos 30 días en B. Oficial y El Economista y por 3 en El Intransigente. — Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª. Nom.; en juicio: Aguirre De Molina Rogelia vs. Chihnas Mendoza. Nicasio Walfrido — Ejecución Hipotecaria.

e) 27—9 al 8—11—63

Nº 15227 — Por: Carlos L. González Rigau En San Ramón de la Nueva Orán

Judicial — Fracción de Tierra en Embarcación El día 8 de noviembre de 1963 a horas 11 en el Hotel París de la Ciudad de Orán sito en calle Egües esq. Pellegrini, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte en autos: Ejecutivo Orione S.R.L. vs. José Osvaldo Rinaldi — Expte. Nº 2507/62, Remataré con BASE de Ciento Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos Con Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional (\$ 133.333.32 m/n.) la mitad indivisa que le corresponde al demandado sobre los lotes 35 y 46 de 20 hectáreas cada uno, que forman parte de la colonización TRES POZOS ubicados en Embarcación, e inscripto a folio 375, asiento 1 del Libro 25 R. I. San Martín, conjuntamente con don Antonio Rinaldi, Catastro 7607. — Seña: 30% y comisión de arancel en el acto del remate. — Saldo: a su aprobación judicial. — Edictos 30 días en Boletín Oficial, 25 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente.

SALTA, Setiembre 28 de 1963.

Carlos L. González Rigau — Martillero Públ.

e) 24—9 al 5—11—63

CITACIONES A JUICIO

Nº 15592 — EDICTO CITATORIO.

El Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por nueve (9) días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos si quisieran, en los autos "Di Rico, Eugenio vs. Genovese, Pedro y Chocobar, Ramona M. de — Ejecutivo", Expte. Nº 6.450/61, a don José A. Farfán, Adolfo del Castillo Diez y José Pastor, bajo apercibimiento de cons. d. rarse cancelado el gravamen de inmueble. — Salta, Setiembre 5 de 1963.

Dr. Luis Elías Sagarnaga

Secretario

e) 30—10 al 12—11—63.

Nº 15453 — EL JUEZ de 1ª Inst. C. y C. 4ta. Nom. en autos Nº 28.302/62—Zurita, María Teresa Ottonello de vs. Panighini, Roberto—Ord. Escrituración, cita y emplaza por el término de veinte días a Margarita Cortez de

Harris (antes de Ferrer), a estar a derecho y a contestar las demandas y escritos de fojas 5/6—10—12 y 19 de autos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial.

SALTA, Octubre 10 de 1963.

e) 15—10 al 12—11—63

Nº 15362 — EDICTOS:

El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, cita por veinte días a doña Hilda Carranza para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos le sigue su esposo Saño Pavichevich, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Edictos por veinte días en Boletín Oficial y Foro Salteño y un día en El Tribuno.

SALTA, Octubre 4 de 1963

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 9—10 al 6—11—63

POSESION TREINTAÑAL

Nº 15610 — EDICTO CITATORIO:

En el juicio de "Posesión Treintañal" que doña MARIA ESPERIDIONA BENAVIDEZ DE RIVERO tramita ante el Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, Expte. Nº 32.645/63, el Sr. Juez de 1ª causa cita por el término de esta publicación, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Guachipas Dpto. del mismo nombre Catastro Nº 341; Superficie: 992.45 m2; límites: Norte, Ruta Nacional Nº 9; Sud, Domingo González; Este, Antonio Villafañe; Oeste Domingo González para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Octubre 21 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 31—10 al 12—12—63.

Nº 15503 — INFORME POSESORIO:

Habiéndose presentado doña Elisa Rufino Cajal de Salinas promoviendo juicio sobre prescripción treintañal del inmueble ubicado en Galpón, Dpto. de Metán, catastro Nº 192, con extensión de siete hectáreas, cuatro mil cuatrocientos once metros con noventa centímetros cuadrados, limitando al Norte, con Welindo Suárez, al Este, con Teodora Vega de Vargas, al Sud, con camino Metán-Galpón; y Oeste, con Angal Prado, el Señor Juez en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre dicho inmueble, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Setiembre 18 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 21—10 al 2—12—63

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 15.565 — EDICTO:

El Juez Federal de Salta, notifica al señor RAFAEL MORALES, que en ejecución que le sigue el Banco de la Nación Argentina, por Expte. Nº 37385/56, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, mayo 3 de 1957. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: MANDAR se lleve la ejecución adelante contra D. Rafael Morales, hasta hacerse íntegro pago al acreedor del crédito reclamado y sus intereses. CON COSTAS, a cuyo efecto y de acuerdo a los arts. 2, 4, 6, 15 y 27 del dec. 30439, ratificado por ley 12997 modificada por la Nº 14170, regulanse los honorarios del Dr. Ernesto Michel y Proc. Justo C. Figueroa por su intervención en este juicio como letrado patrocinante y apoderado del actor en las sumas de \$ 3.574 y \$ 1.251 m/n. respectivamente. Regístrese y notifíquese. Fdo. Carlos A. López Sanabria Juez Federal — Secretaría, octubre 10—1963.

ROBERTO CORNEJO

Secretario Juzgado Federal Salta

e) 29—10 al 5—11—63

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 15608 — En la ciudad de Salta, a 29 días del mes de julio de 1963, entre Sara Ricardone de Soto, Blanca Alicia Ruiz Ricardone, Juan Orlando Ricardone, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las bases y condiciones que se expresan.

1ro. — En la fecha dejan constituida una Sociedad denominada "FABRICA DE PAN Y FACTURAS IBERA" con domicilio legal en Florida 434.

2do. — El objeto principal de la Sociedad de Responsabilidad Limitada referenciada lo constituye la fabricación de pan y afines y su comercialización.

3ro. — La duración de este contrato será de cinco años a partir de la fecha de su inscripción, pudiendo prorrogarse automáticamente por cinco años más.

4to. — El capital se fija en la suma de TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS Moneda Nacional, dividido en cuotas de mil pesos cada una, suscripta por los socios en la siguiente proporción: JUAN ORLANDO RICARDONE ciento veinte cuotas de Capital; ALICIA RUIZ RICARDONE cien cuotas de Capital; y SARA RICARDONE DE SOTO cien cuotas de Capital. — Este capital está integrado por muebles, útiles, maquinarias y demás enseres, según Inventario General practicado que se agrega formando parte del presente contrato, dejándose constancia que todos los bienes se transfieren a la Sociedad y quedan depositados en el local social.

5to. — La administración de la Sociedad será ejercida por el Sr. Juan Orlando Ricardone, en calidad de Socio Gerente, con todas las atribuciones que confiere la Ley de Sociedad de Responsabilidad Limitada con excepción de la Venta del fondo de Comercio, lo que deberá hacerse con el consentimiento de todos los socios.

6to. — La Firma social deberá destinarse solamente a los fines previstos en la sociedad y el Gerente suscribirá todas las obligaciones con el aditamento de un sello de la Empresa. — Ninguno de los socios podrá comprometer la Sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros. — El Socio Gerente Juan Orlando Ricardone, percibirá por su trabajo de Dirección de la Sociedad la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional por mes, suma que cargará a la cuenta de Gastos Generales, no teniendo los demás socios otra atribución que los beneficios líquidos emergentes de cada Ejercicio Social.

7to. — Todas las decisiones para la conducción de la Sociedad se tomarán por mayoría de capital y de votos, excepto para aquellas que la Ley exige unanimidad. — La remuneración del Socio Gerente se hará asimismo por mayoría de capital y de votos.

8. — Anualmente se practicará un balance general quedando automáticamente aprobado si dentro de los treinta días posteriores no fueran impugnados u observados por los socios.

9. — De las utilidades líquidas, se destinará el 5 0/0 para el fondo de reserva, Ley 11.645, el saldo se distribuirá entre los socios en la proporción del capital, si hubiera pérdidas, éstas serán soportadas en idéntica proporción.

10. — La Sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad de cualquiera de los socios. Continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la presentación cuando los herederos sean mayores.

11. — En caso de liquidación voluntaria o forzosa se nombrará un liquidador designado por mayoría de capital y voto a quien se le fijarán las facultades.

12. — Cualquier duda o divergencia será re-

suelta por árbitros y/o amigables componedores quienes actuarán de acuerdo a las formas procesales en vigencia a la fecha en que se originaren.

13. — En caso de pérdidas que alcance al 50 0/0 del capital social cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la Sociedad en este caso la liquidación se hará con el Socio Gerente en todo de acuerdo a las normas legales para tal fin.

14. — Todas las situaciones legales de la Sociedad se regirán por las prescripciones del Código Civil, Código de Comercio y Leyes complementarias.

En prueba de conformidad y para constancia se firman cuatro ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha "UT-SUPRA".

Sara Ricardone de Soto — Blanca Alicia Ruiz
Juan Orlando Ricardone

e) 31-10-63

Nº 15605 — CONTRATO SOCIAL DE: "NORTECNICA S. R. L."

Entre los Señores LEONCIO RIOJA, argentino, casado con Doña Fanny Esther Fernández, comerciante y con domicilio en calle Leguizamón número mil ciento cincuenta y dos; FELIX RIOJA argentino, casado, comerciante y con domicilio en calle Ameghino número mil doscientos cincuenta y nueve y doña FANNY ESTHER FERNANDEZ DE RIOJA, argentina, casada con Leoncio Rioja, comerciante y con domicilio en calle Leguizamón número mil ciento cincuenta y dos, todos de esta ciudad han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Queda constituida entre los firmantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "NORTECNICA — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo para todos los fines y a los efectos legales el domicilio en calle Deán Funes quince de esta ciudad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero.

SEGUNDO: La sociedad tendrá por OBJETO realizar por CUENTA PROPIA o de TERCEROS o ASOCIADA a TERCEROS en cualquier parte de la REPUBLICA o del EXTRANJERO la COMPRA-VENTA, importación, exportación de máquinas, motores e implementos, como así también repuestos, accesorios y reparaciones de las mismas, para las diversas industrias, representaciones, consignaciones, comisiones y cualquier operación relacionada con su giro.

TERCERO: El Capital Social lo constituye la suma de Cuatrocientos Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, aportados por los socios en la siguiente proporción: El Socio Señor LEONCIO RIOJA aporta e integra trescientas cuotas de un mil pesos cada una o sea la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, el Socio Señor FELIX RIOJA, aporta e integra cien cuotas de un mil pesos cada una o sea la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, la Socia FANNY ESTHER FERNANDEZ DE RIOJA aporta e integra Ochenta cuotas de un mil pesos cada una o sea la suma de Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional.

Todas las cuotas mencionadas se integran en muebles y mercaderías detalladas en el Inventario que conformados por las partes se incorpora al presente contrato formando parte integrante de él.

CUARTO: A los efectos del cumplimiento de sus fines, la Sociedad por cuenta propia y/o ajena podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones, nacionales, provinciales y municipales, sociedades o Bancos, incluyendo el Banco de la Nación Argentina, Banco Provincial de Salta, Banco Regional del Norte, Banco Hipotecario Nacional, Banco Español del Río de la Plata, Banco de Italia y Río de la Plata de Galicia y Río de la Plata, etc., aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas instituciones. — Entre esos

actos y contratos se incluye especialmente: A) Comprar y vender mercaderías, B) Realizar todas las operaciones, financieras o Bancarias de cualquier clase, que sean, pudiendo en consecuencia, solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos o concederlos, en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales, de cualquier clase de Bancos, así también de particulares, compañías o sociedades, sin limitación de tiempo ni de cantidad, estableciendo los plazos, intereses, formas de pagos y demás condiciones que estipulen y aceptando para todo ello, las Cartas Orgánicas y los reglamentos de los mencionados establecimientos, a tal efecto se podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan, la sean en carácter de girantes, aceptante, endosante o avalista; cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago.

Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes de capital e intereses.

Efectuar en toda clase de Bancos, casa particulares y Sociedades toda clase de depósitos de dineros o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos a los constituidos con anterioridad a este acto; girar en descubierto contra sus cuentas en esos Establecimiento dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos les conceda, pudiendo firmar a todos esos efectos solicitudes, boletas, cheques, y toda clase de documentos bancarios y comerciales que fueren necesarios.

Efectuar depósitos de dinero, valores, títulos o acciones de garantía de deudas ya existentes o de las que contraigan en lo sucesivo.

Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes; Abrir y clausurar cuentas corrientes con o sin provisión de fondos o en descubierto, caja de ahorro, plazos fijos o de cualquier otro tipo. — Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir endosar, descontar y negociar de cualquier modo en los Bancos o con cualquier persona o entidad toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, warrants, cartas de porte, conocimientos, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales. — C) Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios. — D) Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgando los documentos o instrumentos públicos o privados que correspondan. — Lo enunciado tiene carácter enunciativo y no limitativo.

QUINTO: El plazo de duración es de diez años contados desde el 1º de enero de mil novecientos sesenta y tres con opción de diez años más.

SEXTO: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de Leoncio Rioja, quién juntamente con la socia Fanny Esther Fernández, harán las veces de gerente y por lo tanto podrá realizar toda clase de operaciones y el uso de la firma sin ser necesario la firma de otro socio, tanto en obligaciones con terceros como ante las instituciones Bancarias.

SEPTIMO: El Gerente como los otros socios deberán dedicar sus conocimientos y actividades exclusivamente al servicio de la Sociedad, no pudiendo ocuparse de otros negocios análogos a la misma.

OCTAVO: Anualmente cada 31 de Diciembre se practicará un Inventario General y Balance, siguiendo las prácticas comerciales.

De las utilidades se destinará un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que llegue al diez por ciento del Capital. Tanto las pérdidas y utilidades se distribuirán entre los socios en proporción al Capital integrado y en función al tiempo transcurrido previa deducción de la reserva legal citada precedentemente.

NOVENO: El inventario y balance se asentará en el libro correspondiente, sacándose copia para cada socio. — Las inventarios y balances no observados dentro de los quince días de notificados se considerarán aprobados, debiendo establecerse también ese día en el Libro de Actas.

DECIMO: Los socios se reunirán mensualmente y cuando lo estimen conveniente volcando sus decisiones en el Libro de Actas.

DECIMO PRIMERO: La transferencia de cuotas sociales solo está permitida entre los socios, salvo si la mayoría permite la transferencia a tercera persona.

DECIMO SEGUNDO: El fallecimiento, incapacidad o interdicción de cualquiera de los socios no producirá la disolución de la sociedad, quedando los sucesores o representantes del mismo con la obligación de designar un representante único, y de ceder las cuotas a los demás socios se hará en forma proporcional.

DECIMO TERCERO: En cualquier caso de transferencia de cuotas, se determinará su valor de acuerdo al último balance, con más la parte proporcional de Utilidades y Reservas o menos las Pérdidas del Ejercicio todo lo cual, se pagará en dos cuotas semestrales, iguales y vencidas.

DECIMO CUARTO: Si en cualquier Balance resultara una Pérdida del cincuenta por ciento del capital integrado cualquier socio puede pedir la liquidación de la Sociedad. — Si los demás desearan continuar deberán adquirirle las cuotas al contado. — Para cualquier caso de disolución, queda designado liquidador con todas las facultades de Ley el Gerente, quien procederá en la forma dispuesta por el Código de Comercio. — En todas las cuestiones que no se hallara previsto se aplicará la Ley Nº 12645 y el Código de Comercio. — Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salta, a los treinta días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y tres.

LEONCIO RIOJA — FELIX RIOJA
FANNY ESTHER FERNANDEZ DE RIOJA
e) 31—10—63

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 15602 — A los efectos legales correspondientes, se hace saber que se ha resuelto la disolución de "Julio Simkin e Hijos" Sociedad Colectiva, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Mauricio y Salomón Simkin. — Carlos Ponce Martínez, Escribano, Balcarce 376, Salta.

e) 30—10 al 6—11—63.

VENTA DE NEGOCIO

Nº 15.564. — De conformidad a lo dispuesto en la Ley Nacional Nº 11.867, se hace saber que los señores Navarro y Compañía, venden a favor de don José Barón el negocio de Ferrería y Bazar con domicilio en Calle Balcarce 900 de esta ciudad de Salta. — Oposiciones Escribano Raúl Goytia — Santiago 530, Salta.

RAUL JOSE GOYTIA
Escribano Público
29—10 al 5—11—63

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 15589 — Río Bermejo S. A. Ag. e Ind.
Primera Convocatoria

Se hace saber a los Señores Accionistas que se ha convocado a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de noviembre próximo, a las 15, en el local de calle Balcarce 376, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1) Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico. Resultado económico. Retribuciones.
- 2) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerdan las disposiciones estatutarias sobre concurrencia a Asamblea.

EL DIRECTORIO

Carlos Ponce Martínez

Escribano

e) 30—10 al 6—11—63.

Nº 15600 — LAZARO DOLENSKY SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase, en segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Noviembre a las 19.30 horas, en Caseros 775, Salta.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio — Ejercicio 31 de Agosto de 1963.
- 2º Ratificación contrato celebrado por el Directorio.
- 3º Elección de Síndico Titular.
- 4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

Salta, Octubre 28 de 1963.

EL DIRECTORIO

Lázaro Dolensky

Presidente

e) 30—10 al 4—11—63.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido

LA DIRECCION